

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

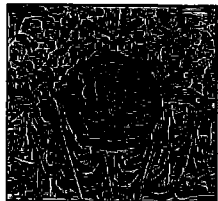
- 3** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para que se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas
- 17** De la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, con punto de acuerdo para exhortar a esta soberanía a realizar una declaración institucional contra el Manual de Clasificación de Enfermedades Mentales, de la OMS, pues considera incongruencia o disforia de género la transexualidad
- 29** De la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los congresos locales a reformar los códigos civiles y leyes aplicables para garantizar el derecho al cambio de nombre y la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, a través del procedimiento administrativo ante el registro civil correspondiente
- 43** De la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y locales a considerar en la medida de sus posibilidades presupuestarias adoptar un programa de apoyos económicos o en especie para jóvenes prestadores de servicio social en dependencias o instituciones públicas

Pase a la página 2

Anexo IV-6

Jueves 14 de febrero

- 53** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a resolver la problemática causada por el desplazamiento forzado interno de integrantes de diversos pueblos indígenas de México
- 73** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade a otorgar un reconocimiento a las integrantes de la selección nacional sub-17 de fútbol por el subcampeonato alcanzado en el mundial femenino
- 83** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador
- 97** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada que viaja en las caravanas migrantes
- 111** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar por el INM una base de datos sobre las personas de la caravana migrante y llevar a cabo los protocolos necesarios para la atención inmediata de la crisis migratoria
- 127** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a las acciones realizadas para garantizar la salud de los integrantes de la caravana migrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

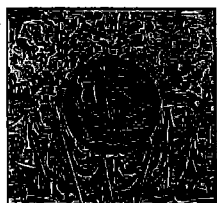
HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

- I.** En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recibo y turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición.
- II.** En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan en términos generales los motivos, el alcance y el acuerdo en estudio.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

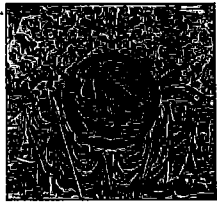
CONSTITUCIÓN DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- III.** En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión de Pesca expresa las valoraciones a la proposición y los motivos que sustentan la decisión.
- IV.** Finalmente, en el capítulo "**ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, el Diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó al pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo que se dictamina.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante **oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-186**, turnó para dictamen a esta Comisión de Pesca, **el expediente No. 1110**, que contiene la proposición en comento.
3. La Comisión de Pesca a través de su Secretaría Técnica integra las opiniones de sus diputados que la constituyen y entra al estudio de la Proposición y dictamen con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados para su estudio y aprobación, en su caso.
4. Establecidos los antecedentes, con fecha 13 de diciembre del 2018, se reúne en Pleno la Comisión de Pesca para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

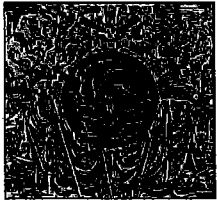
I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente expone en sus consideraciones que la pobreza y rezago económico que presenta el sureste del país con respecto al norte, se debe a diversos factores históricos, entre ellos, a la aplicación de políticas públicas que han favorecido al norte por su cercanía a los Estados Unidos, de tal forma que por décadas los apoyos otorgados por el gobierno federal para la creación de infraestructura e insumos productivos han sido destinados en su mayor parte a la zona nortea, y su situación es mejor a la que presentan los estados sureños.

El legislador informa que, al día de hoy, de las pesquerías mexicanas la del camarón aporta la mayor cantidad de recursos económicos, siendo el valor de la producción en el año 2014 de 9 mil millones de pesos, y en cuanto a volumen ocupa el tercer lugar, con 158 mil toneladas para el mismo año. A la vez, en las exportaciones se encuentra en el lugar número uno de las especies pesqueras, siendo Estados Unidos de América, Japón e Italia sus principales destinos.

Destaca que, de esta producción, son los estados del noroeste, Sinaloa y Sonora, los que aportan la mayor cantidad, con 67 mil y 39 mil toneladas respectivamente. En contraparte, el estado de Chiapas en las estadísticas oficiales aporta tan solo 6 mil 800 toneladas, aunque este dato es engañoso, ya que en las costas chiapanecas se encuentra este recurso en abundantes cantidades.

El legislador abunda que el hecho de que la producción camaronera de Chiapas estadísticamente sea tan pequeña se debe a que es la flota de otros estados es la que efectúa las capturas en los litorales chiapanecos, es decir, son los barcos de otros estados los que pescan el camarón y lo descargan en sus respectivos puertos base, de tal forma que en el registro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE CHIAPAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

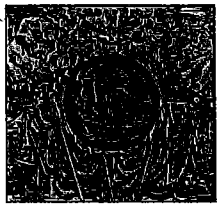
oficial la producción obtenida en costas chiapanecas se anota como producción de otros estados.

Actualmente la flota mayor camaronera en el Pacífico consta de 834 embarcaciones, de estas, el 90 por ciento se concentra en los estados de Sonora y Sinaloa, en contraparte, tan solo 2 embarcaciones camaroneras están registradas en puertos del estado de Chiapas.

Por su parte, las capturas chiapanecas del mencionado crustáceo se llevan a cabo por medio de embarcaciones menores, es decir, pangas, que trabajan bajo el amparo de permisos para la captura de camarón de esteros, de tal forma que el camarón que se encuentra enfrente de la mayor parte de la costa del estado está "vedado" para los pescadores chiapanecos.

El legislador indica que son decenas los pescadores chapaneos que desean participar en la pesca ribereña de camarón, con embarcación menor que no cuentan con el permiso respectivo para llevar a cabo esta actividad. Además de la negativa de la autoridad pesquera para otorgarles los permisos, su precaria situación económica también constituye un obstáculo insalvable.

El Diputado promovente considera que uno de los argumentos por los que no se otorgan permisos de pesca comercial a los pescadores de Chiapas es el de que la pesquería Camarón del Pacífico está aprovechada al máximo rendimiento sustentable, pero, argumenta, el que se otorguen permisos de pesca de camarón a los pescadores ribereños chapaneos, en nada afecta a las poblaciones de este crustáceo de los estados de Sinaloa hasta Oaxaca, si bien, pueden ser las mismas especies sobre las que la flota mayor llevan a cabo sus capturas, no son las mismas poblaciones, por lo que la mortalidad por pesca en el sur no afecta a las poblaciones de camarones del norte, y viceversa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXHIBICIÓN 1000

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

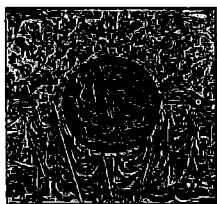
El legislador indica que no considera justo que se les niegue a los pescadores chiapanecos la posibilidad de pescar camarón en las costas de su estado, y se les excluya de los apoyos que la federación destina para el fomento de la pesca de estas especies, actividad que contribuiría a abatir los rezagos socioeconómicos de la población rural chapaneca.

Por lo expuesto y fundado, el legislador consideró pertinente la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, y asesore a estas cooperativas con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de fomento a la actividad pesquera.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, a efecto de dar cumplimiento con la emisión del dictamen, estimamos pertinente precisar las siguientes:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

II. CONSIDERACIONES.

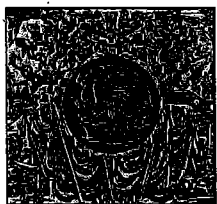
PRIMERA: Los legisladores integrantes de la Comisión de Pesca, coincidimos con el diputado proponente en que la pesca de camarón en el Estado de Chiapas es desigual en comparación con los estados del norte, quienes poseen el mayor número de embarcaciones y mayor infraestructura pesquera.

Razón por la cual, desde hace muchos años la flota camaronera existente en el Estado de Chiapas cayó en detrimento y actualmente no se han creado las condiciones suficientes para que la actividad repunte en esta área del Pacífico mexicano.

SEGUNDA: Esta Comisión Dictaminadora estima pertinente el exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en estricto apego a la normatividad en la materia, se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten.

La Secretaría debe vigilar que se cumpla a cabalidad lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, basando sus decisiones en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero.

TERCERA: Que respecto a la problemática que representa para las cooperativas pesqueras locales el caso de los pescadores ajenos al Estado de Chiapas, que al amparo de una concesión llegan a las costas chiapanecas a extraer camarón, coincidimos con el legislador en que la autoridad pesquera no está tomando en cuenta que las concesiones en materia de recursos pesqueros deben responder al beneficio social y tener por objeto el de hacer una distribución equitativa de la riqueza



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

pública, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

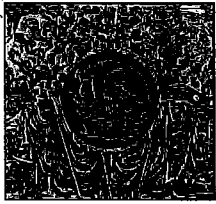
La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables indica que, para el otorgamiento de concesiones y permisos, se otorgarán preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas.

CUARTA: Que, de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, corresponde a la secretaría del ramo la facultad de promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas que lo soliciten;

Atendiendo esta facultad, resulta viable que la secretaría y sus órganos en la materia asesoren a las cooperativas chiapanecas que así lo soliciten, con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de fomento a la actividad pesquera.

QUINTA: Que con la finalidad de respetar el sentido de la propuesta presentada por el Diputado promovente y tomando en consideración el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de noviembre de 2018, en lo referente a las dependencias con las que contará el Poder Ejecutivo de la Unión, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se denomina ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

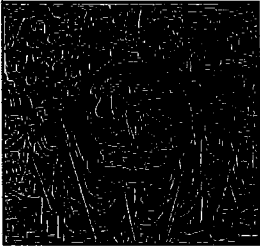
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS Y ASESORAR A LAS MISMAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, y asesore a estas cooperativas con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de fomento a la actividad pesquera.


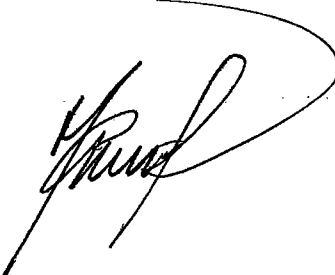

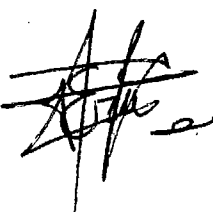



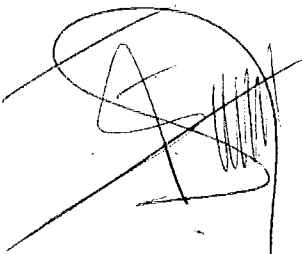

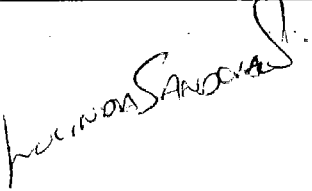
Palacio Legislativo, a los 13 días del mes de diciembre de 2018.

Comisión de Pesca

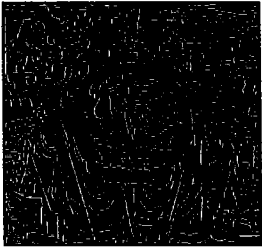


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas y asesorar a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales.


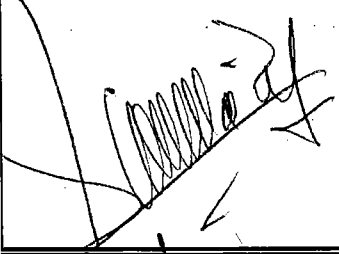




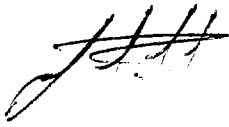


JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. MAXIMILIANO RUIZ ARIAS PRSDENTE</p>  <p>MORENA-SINALOA</p>			
<p>DIP. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO SECRETARIO</p>  <p>MORENA-Sonora</p>			
<p>DIP. PATRICIA DEL CARMEN DE LA CRUZ DELUCIO SECRETARIA</p>  <p>MORENA-Chiapas</p>			
<p>DIP. EULALIO JUAN RÍOS FARARONI SECRETARIO</p>  <p>MORENA-Veracruz</p>			
<p>DIP. LUCINDA SANDOVAL SOBERANES SECRETARIA</p>  <p>MORENA-Sinaloa</p>			

Comisión de Pesca



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas y asesorar a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales.




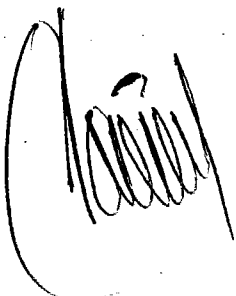


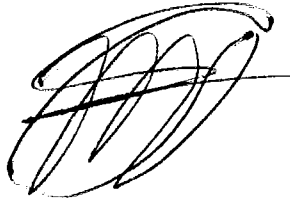
JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA SECRETARIO  PRI- Sinaloa			
DIP. ERNESTO RUFFO APPEL SECRETARIO  PAN- Baja California			
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS INTEGRANTE  PRD-Michoacán			
DIP. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES INTEGRANTE  MORENA -Chiapas			
DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ INTEGRANTE  PAN - Campeche			

Comisión de Pesca

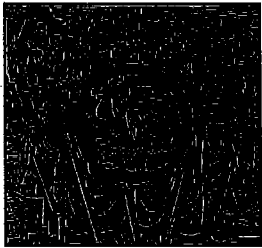


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas y asesorar a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales.


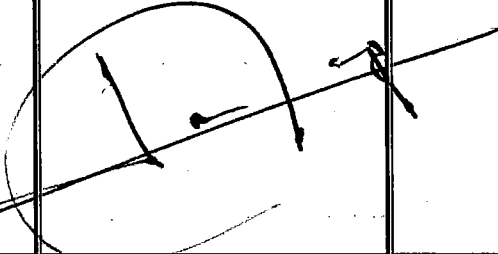



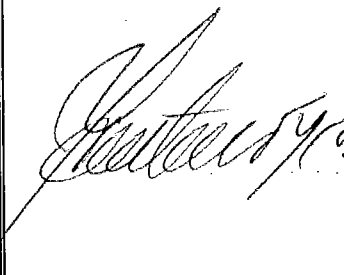

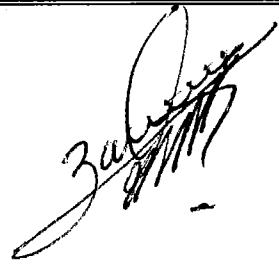

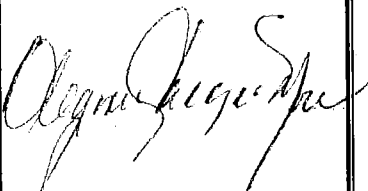
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			
<p>DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sonora</p>			
<p>DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA – Nayarit</p>			
<p>DIP. MANUEL LÓPEZ CASTILLO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA – Sonora</p>			

Comisión de Pesca

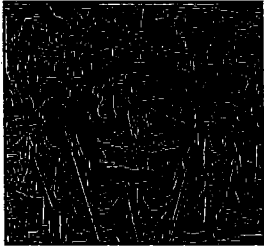


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas y asesorar a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales.



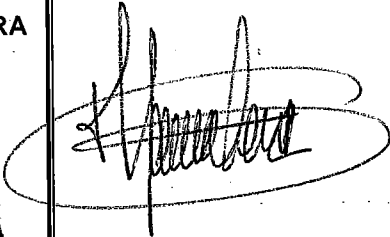


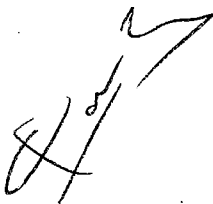
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ INTEGRANTE</p>  <p>PAN- Nayarit</p>			
<p>DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES INTEGRANTE</p>  <p>PRI - Yucatán</p>			
<p>DIP. CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Colima</p>			
<p>DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Sinaloa</p>			
<p>DIP. OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			

Comisión de Pesca

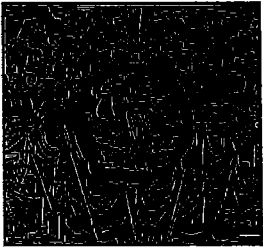


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas y asesorar a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales.





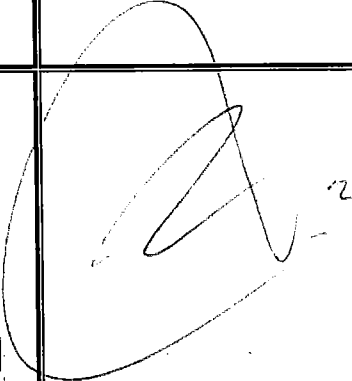
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Michoacán</p>			
<p>DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Guerrero</p>			
<p>DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Tlaxcala</p>			
<p>DIP. EDUARDO RON RAMOS INTEGRANTE</p>  <p>MC - Jalisco</p>			

Comisión de Pesca



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas y asesorar a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO INTEGRANTE</p>  <p>MC – Sonora</p>			
<p>DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI INTEGRANTE</p>  <p>PT-MEXICO</p>			
<p>DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE INTEGRANTE</p>  <p>PT – Baja California Sur</p>			
<p>DIP. GARCÍA ESCALANTE RICARDO INTEGRANTE</p>  <p>PAN– Veracruz</p>			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, somete a su consideración el presente **Dictamen en sentido positivo** relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, a realizar una declaración institucional en contra del Manual de clasificación de enfermedades mentales (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud, por considerar a la condición transexual como una incongruencia o disforia de género, el cual se realiza de acuerdo a lo siguiente:

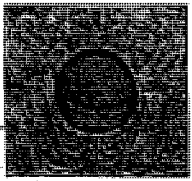
METODOLOGÍA

En el apartado de ANTECEDENTES, esta Comisión Ordinaria encargada del análisis y el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, enunciará el proceso que ha seguido el asunto y todas sus referencias.

En el apartado de CONTENIDO, se expondrá el planteamiento del problema que ha realizado la parte promovente, así como la solución concreta que desarrolló para solucionarlo y sus alcances.

En el apartado de CONSIDERACIONES, se encontrarán las estimaciones técnicas, jurídicas y programáticas, expresadas en argumentos y razonamientos que determine ésta comisión dictaminadora, sustentando en todo momento, el sentido de su resolución.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ANTECEDENTES

- 1.- El 23 de octubre de 2018, en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, a realizar una declaración institucional en contra del Manual de clasificación de enfermedades mentales (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud, por considerar a la condición transexual como una incongruencia o disforia de género; así fue asentado en el Orden del Día contenido en la Gaceta Parlamentaria número 5141-IX del 23 de octubre de 2018,.
2. El mismo día, por instrucciones de la Mesa Directiva, la Proposición fue turnada a través de oficio D.G.P.L. 64-II-5-118 a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para su estudio y dictamen correspondiente, mismo que recayó en el expediente número 708.

CONTENIDO

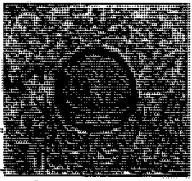
La diputada promovente, plantea que:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; de tal suerte que toda persona tiene derecho al pleno disfrute de los derechos humanos, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; incluyendo, el libre desarrollo de la personalidad y la identidad de género.

Las personas transgénero están expuestas a una serie de vulnerabilidades, tales como la discriminación generalizada por parte de sus familias y de las comunidades étnicas a las que pertenecen, la violencia del crimen organizado, y la propensión a ser blanco de crímenes de odio, sin que exista ninguna política pública o estrategia de gobierno eficaz para protegerlas de dichos abusos y violaciones a su integridad.

Es así que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a favor del reconocimiento del derecho sustantivo a la igualdad jurídica de las personas transgénero, transexuales y travestis por medio de la protección de la autodeterminación, del derecho a la intimidad, de la propia imagen, de la identidad personal y sexual, como un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Ante lo expuesto, se considera necesario, que cualquier visión proveniente de la medicina u otra disciplina que vincule a las personas travéstitis, transgénero y transexuales con una anomalía, desorden o trastorno, atentaría contra el derecho a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades y a la dignidad de la persona.

El señalamiento de una enfermedad hacia una población específica la estigmatiza y puede generar exclusión, prejuicios, discriminación y obstáculos en el desarrollo sociocultural de quienes integran los grupos poblacionales señalados, advierte el sociólogo Erwin Goffman en su teoría del estigma.

En este contexto, cabe señalar que la inclusión, mención y abordaje de la condición trans en los manuales de salud mental o catálogos de trastornos mentales desarrollados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Psiquiátrica de Norteamérica (APA), vulneran los derechos de las personas travéstitis, transgénero y Transexuales habitantes de la república mexicana.

El abordaje de la condición Transexual por parte de la Asociación Psiquiátrica Americana (APA) en su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM), se basa en el concepto de la 'disforia de género', terminología definida desde 1974 para señalar cuadros patologizantes en las dinámicas anímicas y mentales de personas que no se sienten identificadas con el género social adjudicado en concordancia con sus genitales al nacer.

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud, en la undécima edición del su manual de clasificación de enfermedades mentales (CIE-11), ha patologizado a las poblaciones travesti, transgénero y transexuales, al definir la condición en adultos y adolescentes como "Una incongruencia marcada y persistente entre el género experimentado del individuo y el sexo asignado, que a menudo conduce a un deseo de 'transición', para vivir y ser aceptado como una persona del género experimentado a través del tratamiento hormonal, la cirugía u otras prestaciones sanitarias para alinear el cuerpo, tanto como se desee y en la medida de lo posible, con el género experimentado."

La nueva clasificación de la transexualidad, considerada ahora "incongruencia de género" la desplaza de las enfermedades mentales y la coloca dentro del capítulo de las disfunciones sexuales, para quedar en una cuestión física, definiéndola, como la falta de adecuación del cuerpo al género que siente la persona. Así, la nueva visión patologizante de la transexualidad en el CIE-11, la coloca en el capítulo sobre "Condiciones relativas a la salud sexual" junto a otros conceptos como "disfunciones sexuales" o "trastornos relacionados con dolencias sexuales".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

Hasta ahora, el CIE-10 calificaba la transexualidad como "un deseo de vivir y ser aceptado como miembro del sexo opuesto, por lo general acompañado de malestar o desacuerdo con el sexo anatómico, y de deseo de someterse a tratamiento quirúrgico u hormonal para hacer que el propio cuerpo concuerde lo más posible con el sexo preferido".

Para lograr lo anterior, se plantean el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita a ésta H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realice una declaración institucional en contra del Manual de Clasificación de Enfermedades Mentales (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud, por considerar a la condición transexual como una incongruencia o disforia de género.

CONSIDERACIONES

1. Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables.
2. Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 21, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estable que: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Por ende, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
3. La Organización Mundial de la Salud (OMS, en inglés WHO- World Health Organization) es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar para todos los pueblos el máximo grado de salud, definida en su Constitución como un estado de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.

4. De acuerdo a la misma Organización Mundial de la Salud, la CIE es el instrumento fundamental para identificar tendencias y estadísticas de salud en todo el mundo, contiene alrededor de 55 000 códigos únicos para traumatismos, enfermedades y causas de muerte.

5. Que en 2006, un distinguido grupo de 29 especialistas en derechos humanos de 25 países redactaron los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de los Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. Estos principios constituyen un marco normativo importante que se tienen que observar en forma de metas a cumplir. Los Principios de Yogyakarta, que busca garantizar los derechos a la orientación sexual e identidad de género. Por lo que esta dictaminadora coincide en que el CIE-11 de la Organización Mundial de la Salud, es contrario a los siguientes:

Principio 3: *El derecho al reconocimiento de la Personalidad jurídica: La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad. Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo esterilización, cirugía de reasignación de sexo y terapia hormonal como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género. Ninguna persona será sometida a presiones para ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género.*

Principio 18: *Protección contra abusos médicos: Ninguna persona será obligada a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, ni a permanecer confinada en un centro médico, con motivo de su orientación sexual o identidad de género. Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona no son, en sí mismas, condiciones médicas y no deberán ser tratadas, curadas o suprimidas.*

Principio 19: *El derecho a la libertad de opinión y de expresión: Incluyendo la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o cualquier otro medio, como también la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de todos los tipos, incluso la concerniente a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, a través de cualquier medio y sin consideración a las fronteras.*

6. Es importante mencionar, que según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 del INEGI, las personas transgénero son el grupo poblacional más discriminado o violentado

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

en el ejercicio y en la garantía de sus derechos y libertades fundamentales. 72% opinan que se respetan poco o nada los derechos de las personas transgénero en México; 33% de las mujeres y 41% de los hombres entrevistados no rentaría un cuarto de su vivienda a una persona transgénero.

7. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, en su artículo 270 en su numeral 1, fracción IV, establece que mediante la diplomacia parlamentaria los diputados y las diputadas, que integran la Cámara se vinculan con Organizaciones políticas, sociales, académicas, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional, entre otros entes. Asimismo, en el artículo 271, se establece expresamente que la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, corresponde al Presidente de la Cámara.

Es así, que se considera viable que la Cámara de Diputados se pronuncie en contra de la definición de "transexual" en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud, que la considera como una incongruencia o disforia de género. Vulnerando la integridad y los derechos de las personas transgénero, transexuales y travesti.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la Proposición y pone a su consideración el siguiente:

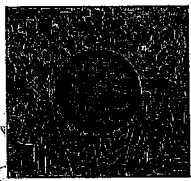
PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones de "transexual" y "transgénero" como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de diciembre de 2018.

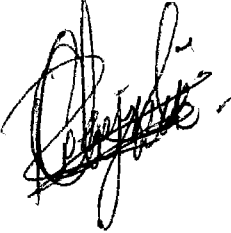
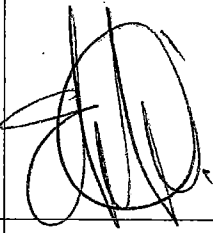
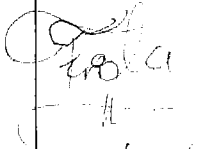

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

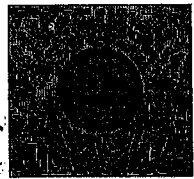


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

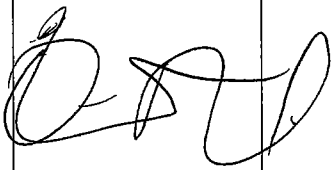
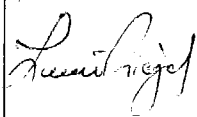


NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega Presidenta			
Cuauhtli Fernando Badillo Moreno Secretario			
Pedro Daniel Abasolo Sánchez Secretario			
Frida Alejandra Esparza Márquez Secretaria	 A favor		
Edgar Guzmán Valdéz Secretario			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

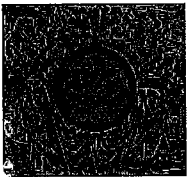


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

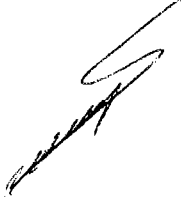
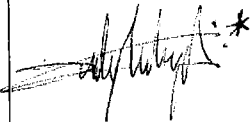


Oscar Daniel Martínez Terrazas Secretario			
María Alemán Muñoz Castillo Secretario			
Ana Lucía Riojas Martínez Secretaria			
Lidia Nallely Vargas Hernández Secretaria			
Alejandro Viedma Velázquez Secretario			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

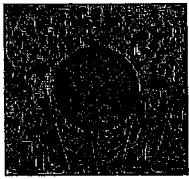


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

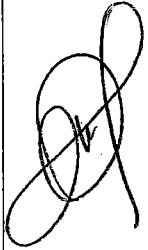
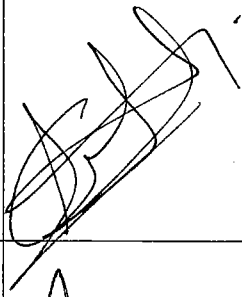


Sebastián Aguilera Brenes Integrante			
Dorheny García Cayetano Integrante			
Karen Michel González Integrante			
Lizeth Amayrani Guerra Méndez Integrante			
Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.

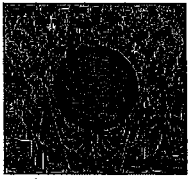


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL


Dulce María Méndez de la Luz Dauzón Integrante			
Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
Nayeli Salvatori Bojalil Integrante			
Lizeth Sánchez García Integrante			
Víctor Gabriel Valera López Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICIÓN TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

<p>Ernesto Vargas Contreras Integrante</p>			
---	---	--	--

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES (CIE-11) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR CONSIDERAR A LA CONDICION TRANSEXUAL COMO UNA INCONGRUENCIA O DISFORIA DE GÉNERO.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, somete a su consideración el presente **Dictamen en sentido positivo** relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen las reformas necesarias a los Códigos Civiles Locales y leyes aplicables, para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los Registros Públicos y de los documentos de identidad, a través de procedimiento administrativo ante el Registro Civil correspondiente, conforme a la identidad de género auto-percibida de las personas, el cual se realiza de acuerdo a lo siguiente:

METODOLOGÍA.

En el apartado de ANTECEDENTES, esta Comisión Ordinaria encargada del análisis y el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, enunciará el proceso que ha seguido el asunto y todas sus referencias.

En el apartado de CONTENIDO, se expondrá el planteamiento del problema que ha realizado la parte promovente, así como la solución concreta que desarrolló para solucionarlo y sus alcances.

En el apartado de CONSIDERACIONES, se encontrarán las estimaciones técnicas, jurídicas y programáticas, expresadas en argumentos y razonamientos que determine esta comisión dictaminadora, sustentando en todo momento, el sentido de su resolución.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALS Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

ANTECEDENTES

1.-El 13 de noviembre en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen las reformas necesarias a los Códigos Civiles Locales y leyes aplicables, para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los Registros Públicos y de los documentos de identidad, a través de procedimiento administrativo ante el Registro Civil correspondiente, conforme a la identidad de género auto-percibida de las personas, así fue asentado en el Orden del Día contenido en la Gaceta Parlamentaria número 5155-XI del 13 de noviembre de 2018.

2. El mismo día, por instrucciones de la Mesa Directiva, la Proposición fue turnada a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para su estudio y dictamen correspondiente, mismo que recayó en el expediente número 1018.

CONTENIDO

La Diputada suscita indica que hablar de los derechos humanos implica hablar de la libertad e igualdad, derechos garantizados por la Constitución Política Mexicana y por muy diversos tratados internacionales que desde hace décadas el Estado mexicano está obligado por el artículo primero de la Constitución Política, a “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”; así como “prohibir toda discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.”

Bajo este orden de ideas, México ha buscado garantizar de los derechos de distintas minorías, adoptando medidas legislativas y de políticas públicas a nivel federal, para cumplir con dicho propósito de manera progresiva. Uno de los sectores de la población que son objeto directo de estos derechos trabajados en el aletargamiento de la conciencia social, es la población de la Diversidad Sexual.

Para entender la amplitud del universo en cuestión, debemos entender qué abarca a la población Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual y Transgénero, condiciones que salen de la heteronormatividad.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

En ese contexto, indica que para hablar de la identidad Trans, como uno de los sectores de este colectivo, nos remitimos a los Principios de Yogyakarta, que lo definen como la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente y que puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer. Dicha identificación puede o no llevar una modificación de la apariencia o función corporal, a través de tratamientos hormonales, médicos, quirúrgico o de otra índole. Es aquí donde el estado debe brindar las facilidades para que este sector pueda llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a sus documentos de identidad y ser protegido en todo momento por las leyes.

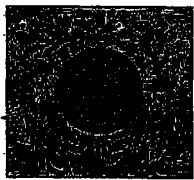
Refiere que en el año 2015, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, modificó el Código Civil para el Distrito Federal, para que cualquier ciudadano que así lo deseara, pudiera cambiar su nombre o identidad sexual de manera sencilla y sin necesidad de un juicio. Siendo esta entidad de la República la primera en dar estas facilidades a la población Trans. De esta manera, la capital del país se convirtió en referente y lugar donde este sector de la población podía acudir a realizar este trámite administrativo ante el Registro Civil, presentando los documentos necesarios y el llenado de formatos correspondientes; de esta manera en el primer año, 940 personas solicitaron cambiar género del masculino al femenino, mientras que 560 a la inversa.

No obstante los cambios en diversos códigos civiles, la modificación de los papeles de identidad de las personas Trans, se ha convertido en un peregrinar largo y costoso en muchas ocasiones y sigue siendo un problema a resolver en las legislaciones locales.

Hace mención a que en sesión de "17 de octubre de 2018, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió a propuesta de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, el amparo en revisión 1317/2017; [...] derivado de una negativa a dar trámite a una solicitud formulada ante el Registro Civil de un Municipio del Estado de Veracruz para que se modificara el acta de nacimiento de la persona solicitante con motivo de una reasignación sexogenérica (adecuación tanto del nombre como el dato relativo al género)." Resolviendo en conceder el amparo, respecto al fragmento del artículo del Código Civil que implica discriminación indirecta y contraviene al artículo 1º de la Constitución.

"Al respecto, se precisó que el cambio de nombre y en general la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad para que éstos sean conformes a la identidad de género auto-percibida constituye un derecho protegido tanto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos como por la Constitución, pues la adecuación de la identidad de género permite garantizar el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad, el derecho a la privacidad, el reconocimiento de la personalidad jurídica y el derecho al nombre; por lo que los

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Estados tienen la obligación de reconocer, regular y establecer los procedimientos adecuados para tal fin.”

De esta forma, en dicha propuesta, “la Primera Sala concluyó que el procedimiento idóneo debe cumplir con los siguientes cinco requisitos:

- a) Deben estar enfocados a la adecuación integral de la identidad de género auto-percibida;
- b) Deben estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante sin que se exijan requisitos como certificaciones médicas y/o psicológicas u otros que puedan resultar irrazonables o patologizantes;
- c) Deben ser confidenciales, además, los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros y los documentos de identidad no deben reflejar los cambios de conformidad con la identidad de género pero deben tomarse medidas a fin de evitar defraudar a terceros;
- d) Deben ser expeditos, y en la medida de lo posible, deben tender a la gratuidad; y, e) no deben exigir la acreditación de operaciones quirúrgicas y/o hormonales.”

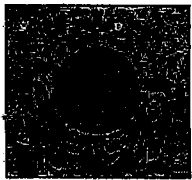
En esa tesitura, la promovente indica que, respetando la autonomía de las entidades federativas y sus propios códigos civiles, pretendemos evitar cualquier tipo de discriminación indirecta y vulneración al artículo 1º constitucional; buscamos que se garanticen los derechos de las personas Trans, a través del cambio de nombre, de la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, conforme a la identidad de género auto percibida por el/la solicitante. De esta forma se garantiza el desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad y al nombre, el derecho a la privacidad, y; al reconocimiento jurídico.

Para lograr lo anterior, la diputada promovente, plantea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen las reformas necesarias a los Códigos Civiles locales y leyes aplicables, para que se garantice el derecho al **cambio de nombre** y a la **adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil** correspondiente, conforme a la **identidad de género auto-percibida de las personas**, atendiendo al procedimiento idóneo propuesto por el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONSIDERACIONES

1. Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables.

2. Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 16, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Por ende, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

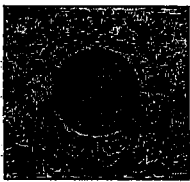
En esa tesitura, se establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la condición social, las opiniones, las preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Además indica que el hombre y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, por lo tanto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud integral, a la identidad desde la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, para su desarrollo integral. También refiere que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos.

3. De conformidad a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11, 13, 18, 25 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) establece que: Los Estados partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de sexo, opiniones políticas o de cualquier otra índole.

Y que "si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades”.

Dentro de esos derechos se encuentra el derecho a que se respeta su Vida, su Integridad Personal, sea física, psíquica y moral, incluida la protección de la salud en todas sus expresiones; por ende, toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley.

Por ende, se establece que “Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”, a su vida privada, y a la de su familia, a un nombre propio y a los apellidos. Además, se establece que “los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos”.

4. Los artículos 1º, 2º, 7º, 10 y 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establecen que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, en ese sentido, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de sexo o de cualquier otra índole o condición, en condiciones de plena igualdad

5. Por su parte, los artículos 1º, 2º, 3º, y 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece que: Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. Cuyo objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Además, expresa que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en el sexo, el género, la condición social, la apariencia física, las características genéticas, las opiniones, las preferencias sexuales, la homofobia, o cualquier otro motivo.

En ese contexto, refiere la presente que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Cuyo objetivo es el eliminar toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

6. Ahora bien, conforme a lo anteriormente fundado y motivado, se pudiera pensar que en los Estados Unidos Mexicanos se ha abolido por completo toda forma de discriminación, pues, las 32 entidades federativas que cuentan con legislaciones para prevenir y erradicar toda forma de discriminación motivada por identidad o expresión de género, orientación o preferencia sexual de las personas.

7.- En ese contexto, resulta importante referir la necesidad de poder avanzar en todas las Entidades de la República mexicana para garantizar los derechos humanos al nombre, a la rectificación de actas y de los documentos oficiales a consecuencia de la reasignación Sexo – Genérica, pues, como lo ha mencionado la Diputada promovente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado y resuelto lo siguiente:

La Suprema Corte, reconoce que la dignidad humana se encuentra plenamente reconocida en el orden jurídico mexicano, como como condición y base de los demás derechos fundamentales, consagrados en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones étnicas o de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que atente contra la dignidad humana y que, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, reconocen el valor superior de la dignidad humana, reconociendo que el nombre, la propia imagen, el libre desarrollo de la personalidad, son derechos personalísimos. Lo anterior, se sustenta con la siguiente tesis **“DIGNIDAD HUMANA. EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES”**¹.

En ese contexto, “se ha reconocido que el derecho al libre desarrollo de la personalidad implica necesariamente el reconocimiento a los derechos a la identidad personal, sexual y de género, pues a partir de éstos el individuo se proyecta frente a sí mismo y dentro de una sociedad, se concluye que la reasignación sexual que decida una persona transexual para adecuar su estado psicosocial a su físico y de ahí, vivir en el sexo con el que se identifica plenamente y ser reconocido como tal por los demás, constituye una decisión que forma parte del libre desarrollo de la personalidad, en tanto es una expresión de la individualidad de la persona, respecto de su percepción sexual y de género ante sí mismo, que influye decisivamente en su proyecto de vida y

¹ 65813. P. LXV/2009. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Diciembre de 2009, Pág. 8.

en todas sus relaciones dentro de la sociedad”. Lo anterior, se sustenta conforme a la siguiente tesis **“REASIGNACIÓN SEXUAL. ES UNA DECISIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS DERECHOS AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD”**²

Además, la Suprema Corte ha determinado que “Tratándose de la reasignación sexual de una persona transexual, y la adecuación de sus documentos de identidad, mediante la rectificación de su nombre y sexo”, es esencial para el libre desarrollo de la personalidad, su identidad personal y sexual, para alcanzar su propia imagen, vida privada e intimidad y, por consiguiente, a su dignidad humana y no discriminación. Lo anterior, se sustenta conforme a la siguiente tesis **“REASIGNACIÓN SEXUAL. NO EXISTE RAZONABILIDAD PARA LIMITAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE UNA PERSONA TRANSEXUAL, IMPIDIÉNDOLE LA ADECUACIÓN DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, BAJO EL PRETEXTO DE PRESERVAR DERECHOS DE TERCEROS O EL ORDEN PÚBLICO”**³.

Es así que se ha sostenido que “toda persona tiene derecho a la protección de su dignidad humana, al derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la intimidad, a la vida privada, a la propia imagen, a la identidad personal y sexual, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud. Lo anterior, se sustenta conforme a la siguiente tesis **“REASIGNACIÓN SEXUAL. LA NOTA MARGINAL EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE OTORGÓ LA DEMANDA DE RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE Y SEXO, CON LA CONSIGUIENTE PUBLICIDAD DE DATOS, VIOLA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL INTERESADO”**⁴

Además, de acuerdo a la Opinión del el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se establece que “la falta de reconocimiento de la identidad de una persona transgénero puede configurar una injerencia en la vida privada”, por ello, “recomendó a los Estados expedir, a quienes los soliciten, documentos legales de identidad que reflejen el género preferido del titular; de igual manera, facilitar el reconocimiento legal del género preferido por las personas trans y disponer lo necesario para que se vuelvan a expedir los documentos de identidad pertinentes con el género y el nombre preferidos, sin conculcar otros derechos humanos”⁵.

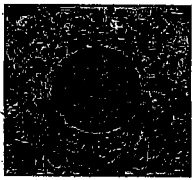
² 165698. P. LXIX/2009. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Diciembre de 2009, Pág. 17

³ Tesis: P. LXXIV/2009 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época 165694 1 de 1 Pleno Tomo XXX, Diciembre de 2009 Pág. 19.

⁴ 165696. P. LXXII/2009. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Diciembre de 2009, Pág. 18

⁵ https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-10/AR-1317-2017-181010.pdf. Pag. 9.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE RÉALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.



Por último, “en concordancia con lo anterior, el procedimiento de solicitud de cambio de nombre y adecuación de la imagen de la referencia al sexo o género, en los registros y documentos de identidad, no podrá requerir que se lleven a cabo intervenciones quirúrgicas totales o parciales ni terapias hormonales, esterilizaciones o modificaciones corporales para sustentar el requerimiento, para otorgar lo solicitado o para probar la identidad de género que motiva dicho procedimiento, pues ello resulta contrario al derecho a la integridad personal contenido en los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana”. Criterios sostenidos en el Amparo en Revisión 1317/2017⁶.

8. En esa tesitura, la Suprema Corte también ha manifestado que procede la modificación de los datos del acta de nacimiento conforme la interpretación pro persona, para ser acorde a la realidad social, de conformidad a las tesis **ACTA DE NACIMIENTO. PROCEDE SU MODIFICACIÓN, CONFORME A UNA INTERPRETACIÓN PRO PERSONA DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1193 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO DE LOS DATOS ASENTADOS EN ELLA, CUANDO SE TRATE DE ADECUAR SU CONTENIDO A LA REALIDAD SOCIAL.**⁷ Y **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. PROCEDE POR CAMBIO DE SEXO DE UNA PERSONA (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA).**⁸

9. Como se puede apreciar, la idoneidad de armonizar las legislaciones civiles en toda la república es necesaria, pues, la legislación nacional y los instrumentos internacionales expuestos permiten alcanzar el libre desarrollo de la personalidad. Lo anterior, permite tomar como referencia la legislación Civil de la Ciudad de México que prevé en su **Código Civil para el Distrito Federal y en su Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal** disposiciones que permiten prevenir y eliminar toda forma de discriminación, y para poder realizar el proceso para la concordancia sexo-genérica, y levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Dicho reconocimiento respectivo se llevará a cabo ante las instancias y las autoridades correspondientes del Registro Civil del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la Proposición y pone a su consideración el siguiente:

⁶https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-10/AR-1317-2017-181010.pdf

⁷Tesis: XII.C.16 C (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Décima Época.

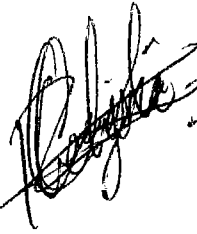

⁸ Tesis: XV.4o.3 C (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Décima Época.

PUNTO DE ACUERDO

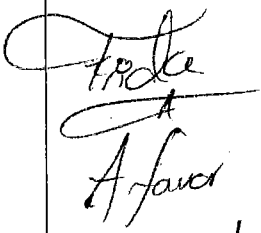
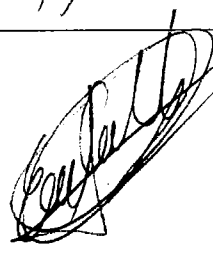

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen las reformas necesarias a los Códigos Civiles locales y leyes aplicables, para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil correspondiente, conforme a la identidad de género auto-percibida y sexo – genéricas de las personas, atendiendo al procedimiento idóneo propuesto por los resolutivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en particular, del amparo en revisión 1317/2017.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de diciembre de 2018.





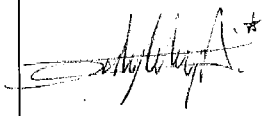
POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Reyna Celeste Ascencio Ortega Presidenta</p>			
<p>Cuauhtli Fernando Badillo Moreno Secretario</p>			



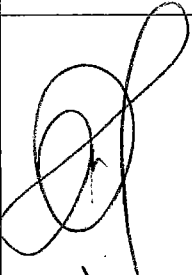

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

<p>Pedro Daniel Abasolo Sánchez Secretario</p>			
<p>Frida Alejandra Esparza Márquez Secretaria</p>			
<p>Edgar Guzmán Valdéz Secretario</p>			
<p>Oscar Daniel Martínez Terrazas Secretario</p>			
<p>María Alemán Muñoz Castillo Secretario</p>			

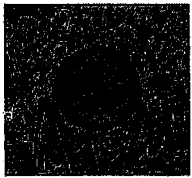
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

<p>Ana Lucía Riojas Martínez Secretaria</p>			
<p>Lidia Nallely Vargas Hernández Secretaria</p>			
<p>Alejandro Viedma Velázquez Secretario</p>			
<p>Sebastián Aguilera Brenes Integrante</p>			
<p>Dorheny García Cayetano Integrante</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.




<p>Karen Michel González Integrante</p>			
<p>Lizeth Amayrani Guerra Méndez Integrante</p>			
<p>Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante</p>			
<p>Dulce María Méndez de la Luz Dauzón Integrante</p>			
<p>Erika Mariana Rosas Uribe Integrante</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Nayeli Salvatori Bojalil Integrante			
Lizeth Sánchez García Integrante			
Víctor Gabriel Valera López Integrante			
Ernesto Vargas Contreras Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA DE LAS PERSONAS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, somete a su consideración el presente **Dictamen en sentido positivo** relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas a considerar, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, adoptar un programa de apoyos económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno, el cual se realiza de acuerdo a la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de ANTECEDENTES, esta Comisión Ordinaria encargada del análisis y el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, enunciará el proceso que ha seguido el asunto y todas sus referencias.

En el apartado de CONTENIDO, se expondrá el planteamiento del problema que ha realizado la parte promovente, así como la solución concreta que desarrolló para solucionarlo y sus alcances.

En el apartado de CONSIDERACIONES, se encontrarán las estimaciones técnicas, jurídicas y programáticas, expresadas en argumentos y razonamientos que determine esta comisión dictaminadora, sustentando en todo momento, el sentido de su resolución.

ANTECEDENTES

1.- El 22 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

y a los gobiernos de las entidades federativas, a considerar en la medida de sus posibilidades presupuestarias a adoptar un programa de apoyos económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno; así fue asentado en el Orden del Día contenido en la Gaceta Parlamentaria número 5161-V del 22 de noviembre de 2018,.

3. El mismo día, por instrucciones de la Mesa Directiva, la Proposición fue turnada a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para su estudio y dictamen correspondiente: misma que recayó en el expediente número 1175 del año Primero y Sección Primera.

CONTENIDO

La Diputada promovente, plantean que el objetivo de generar un acercamiento entre la comunidad universitaria y la sociedad, como una forma de retribución de la comunidad estudiantil hacia el pueblo de México, se fue gestando el concepto de servicio social.

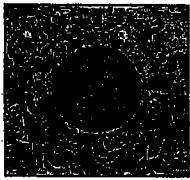
De la misma forma, la Diputada enuncia que el 17 de noviembre de 1942, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que adicionó al artículo 5 constitucional el siguiente texto, "Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley con las excepciones que ésta señale." Quedando formalmente establecido el servicio social, mismo que posteriormente sería universal y una condición para la expedición del título académico.

Asimismo, manifiestan que el artículo 24 de la Ley General de Educación señala que, "los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico".

Dentro de sus consideraciones manifiesta que el servicio social es una actividad de carácter obligatoria y temporal que permite a las y los estudiantes llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, consolidar su formación académica, desarrollar nuevos conocimientos y habilidades profesionales, fomentar un alto sentido de solidaridad social y de compromiso con su comunidad, así como retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.

La promovente resalta que los jóvenes son vulnerables a la pobreza y carecen de recursos económicos suficientes para el desarrollo de sus actividades escolares, peor aún si tienen que trasladarse a un espacio distintito al de su universidad para hacer su servicio social, pues también deben contemplar los gastos de transporte y alimentación.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Por lo anterior, considera fundamental diseñar nuevas formas para que los jóvenes tengan su primer contacto con el mercado laboral y retribuyan con su talento e ideas a la sociedad que les permitió formarse. En ese marco, el trabajo de los jóvenes por las actividades relacionadas al servicio social debe retribuirse económicamente, con la finalidad de apoyar al ingreso familiar y permitir su superación profesional.

Para lograr lo anterior, los diputados promoventes, plantean el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas a considerar, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, adoptar un programa de apoyos económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno.

CONSIDERACIONES

1. Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables.
2. Las y los legisladores integrantes de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, una vez analizada la proposición, compartimos la preocupación de la proponente, por lo que estimamos oportuno y procedente hacer un llamado al Gobierno Federal y de las Entidades Federativas para que adopten un programa de apoyo a los jóvenes que realizan su servicio social en dependencias de gobierno y de la misma forma se le de mayor publicidad a las convocatorias de programas ya existentes como las becas que otorga la SEP.
3. Esta Comisión destaca que, tal como lo menciona la proponente, en México la tasa de desocupación para adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años es de seis por cada 100 personas económicamente activas. Los adolescentes de 15 a 19 años muestran un nivel de desocupación de 6.9 por ciento y los jóvenes de 20 a 24 años de 6.5 por ciento, mientras que para el grupo de 25 a 29 años es menor la tasa de desocupación.
4. Esta Comisión resalta que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los jóvenes necesitan competencias básicas para tener la posibilidad de conseguir un trabajo bien remunerado y llegar a ser una fuerza productiva en la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

economía, competencias que se ponen en práctica mediante el servicio social y/o prácticas profesionales.

Sin embargo, en México, concluir una carrera profesional, no representa una garantía para obtener un empleo digno, pues de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el país existen alrededor de 884 mil 237 personas que tienen un grado superior de estudios, pero se encuentran desempleados y sin una oportunidad inmediata de conseguir un empleo.

5. Esta dictaminadora resalta que a nivel nacional existe el Programa de Becas de Servicio Social otorgado por la Secretaría de Educación Pública. Beca que es otorgada a aquellos jóvenes que estén por concluir o hayan concluido su educación superior y se encuentren realizando su servicio social.

Aunado a lo anterior existen programas como el de Becas de Educación Media Superior en servicio social, beca mediante la cual se les brinda un apoyo económico a los estudiantes que se encuentren realizando su servicio social en alguna instancia cultural.

A las anteriores se suma la otorgada por el Archivo General de la Nación, la cual se encuentra dirigida a alumnos y alumnas de licenciatura o TSU que se encuentren realizando su servicio social en este establecimiento público.

6. La acreditación del servicio social se encuentra establecido como un requisito para que los profesionistas puedan acceder a un título profesional, esto de acuerdo con la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Aunado a ello el artículo 56 de la misma Ley establece que “los planes de preparación profesional, ..., exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

Por su parte el artículo 59 de la citada Ley menciona que “cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.”

A pesar de ello dicha remuneración es discrecional por parte de las instituciones con las que se tiene convenio de colaboración para prestadores de servicio social, pues se argumenta que es una retribución a la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes sin considerar las dificultades económicas que podría generarles la prestación de su servicio.

Por lo anterior la Comisión considera oportuno seguir impulsando todos los esfuerzos a favor de las y los jóvenes, garantizando siempre su desarrollo integral por ello esta Comisión reafirma que



todas las acciones encaminadas a la atención de la juventud mexicana deben ser prioritarias pues forman parte fundamental de las obligaciones del Estado, además de que considera que se deben promover programas por medio de los cuales las y los jóvenes puedan acceder a oportunidades reales y efectivas que garanticen el acceso pleno a sus derechos como el trabajo.

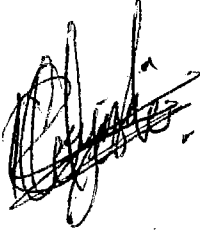
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la Proposición y pone a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente del Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas, a fortalecer los programas de apoyo económico para los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno, en la medida de sus posibilidades presupuestarias; así como darle difusión a los ya existentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de diciembre de 2018.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega Presidenta			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.



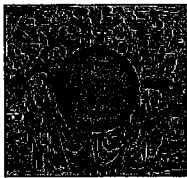
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Cuauhtli Fernando Badillo Moreno Secretario			
Pedro Daniel Abasolo Sánchez Secretario			
Frida Alejandra Esparza Márquez Secretaria			
Edgar Guzmán Valdéz Secretario			
Oscar Daniel Martínez Terrazas Secretario			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

<p>María Alemán Muñoz Castillo Secretario</p>			
<p>Ana Lucía Riojas Martínez Secretaria</p>			
<p>Lidia Nallely Vargas Hernández Secretaria</p>			
<p>Alejandro Viedma Velázquez Secretario</p>			
<p>Sebastián Aguilera Brenes Integrante</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.







**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Dorheny García Cayetano Integrante			
Karen Michel González Integrante			
Lizeth Amayrani Guerra Méndez Integrante			
Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante			
Dulce María Méndez de la Luz Dauzón Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
Nayeli Salvatori Bojalil Integrante			
Lizeth Sánchez García Integrante			
Víctor Gabriel Valera López Integrante			
Ernesto Vargas Contreras Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE A LOS JÓVENES QUE REALIZAN SU SERVICIO SOCIAL DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Asamblea:

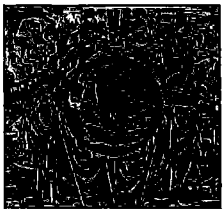
La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a diversas autoridades, a fin de resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a diversas autoridades, a fin de resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México.
2. El 14 de diciembre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-2-243, el expediente número 1507, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

1. Los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas proponentes, refieren que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Unidos Mexicanos establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

De igual forma, que el artículo indicado impone a todas las autoridades, la obligación de que, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, estableciendo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

2. Exponen que, en mayo de 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicó un informe especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México.

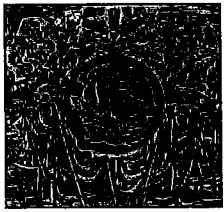
Refieren que en él, se destacaron las obligaciones del Estado Mexicano para garantizar el disfrute de diversos derechos humanos vinculados al Desplazamiento Forzado Interno; se precisó el incumplimiento de los compromisos internacionales en dicha materia y, se formularon "**propuestas**" para evitar dichas violaciones, las cuales se dirigieron a autoridades específicas en el ámbito de sus competencias, siendo entre otras, las siguientes:

"VIII. PROPUESTAS.

1. A la Secretaría de Gobernación:

Primera: Instruir que se definan las acciones inmediatas que tengan como objetivo el diseño, implementación y evaluación de una política pública integral dirigida a proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de DFI.

Segunda. La política pública que se diseñe debe contener un programa nacional sobre DFI que considere las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

estrategias y líneas de acción señaladas en el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente.

Tercera. *Generar acciones de coordinación entre las entidades de los tres niveles de gobierno, los organismos internacionales, la sociedad civil organizada y el sector privado, para atender el DFI.*

Cuarta. *Instrumentar programas de sensibilización y formación de servidores públicos sobre el DFI.*

2. A la Secretaría de Desarrollo Social:

Única. *Coordinarse con las instituciones gubernamentales competentes para implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas sociales en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, agua, saneamiento, empleo y fomento a la producción.*

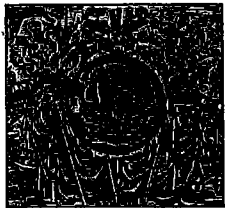
3. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Primera. *Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas de empleo, capacitación para el mismo y fomento a la producción.*

Segunda. *Capacitar a la población desplazada para el empleo en sectores formales de la economía, ampliando los programas de capacitación técnica y profesional para la población desplazada que les permita tener acceso a empleos en el sector formal de la economía.*

4. A la Secretaría de Educación Pública:

Primera. *Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada, -especialmente a niños, niñas y adolescentes- a programas de educación obligatoria, en cualquier tiempo, encontrando respuestas*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

positivas para quienes no cuentan con la documentación necesaria para ello.

Segunda. *Fomentar proyectos de acceso a la educación a las personas desplazadas, evitando su discriminación y promoviendo la alfabetización de las mujeres, niños y niñas desplazados.*

5. A la Secretaría de Salud:

Primera. *Implementar los mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas y servicios de salud, en condiciones similares a las que acceden otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, tomando las medidas correspondientes para asegurar que niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos que sean víctimas de DFI, accedan a los servicios de salud que necesiten.*

Segunda. *Aplicar el Manual para la Atención a la Salud ante Desastres a las víctimas de DFI por desastres naturales y establecer las necesidades de atención a corto, mediano y largo plazo.*

Tercera. *Otorgar atención prioritaria a las víctimas de DFI, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con diversidad funcional y aquéllos que requieran atención con este carácter.*

...

7. Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

Primera. *Incorporar en los censos de población nacionales preguntas relacionadas con el tema de DFI que permitan la elaboración de estudios sobre lugares de expulsión y acogida, las causas y las características de la población entre otros factores.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Segunda. Promover, en coordinación con la SEGOB, el CONAPO y las autoridades encargadas de velar por la seguridad pública, estudios para identificar las causas del desplazamiento, patrones de esquemas de probable violencia, zonas expulsoras y receptoras de población desplazada, así como los problemas enfrentados durante el desplazamiento.

Tercera. Diseñar e instrumentar, en coordinación con el CONAPO, mecanismos para la documentación y el levantamiento sistemático de información sobre el DFI.

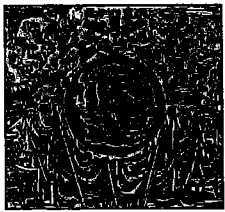
8. A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:

Primera. Elaborar un protocolo de apoyo para el caso de las personas desplazadas, dirigido a sus funcionarios y una ruta de atención para las víctimas de DFI.

Segunda. Implementar las medidas necesarias para garantizar a las víctimas de DFI el goce de los derechos que les reconoce la LGV e interpretar la misma atendiendo siempre el principio pro persona.

9. Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:

Única. Elaborar protocolos para la determinación del interés superior de la niñez y el principio de la unidad familiar en casos de desplazamiento, los cuales deben incluir la atención especial a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento interno, a través de la red de albergues pertenecientes al Sistema Nacional DIF y brindar todo el apoyo asistencial que conforme a sus atribuciones le corresponda proporcionar a estos grupos en condiciones de vulnerabilidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

10. A los Gobiernos de las entidades federativas que enfrentan una situación de DFI:

Primera. Establecer programas emergentes para apoyo a la población que se ha desplazado, y coadyuvar con las autoridades federales y municipales en generar las condiciones necesarias para el retorno a comunidades de origen en condiciones de seguridad y paz.

Segunda. Atender de manera inmediata a las poblaciones víctimas del DFI, asignando recursos humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias.

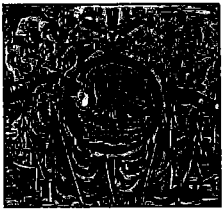
Tercera. Brindar protección a las personas forzadas a desplazarse para evitar que sean receptores de amenazas y violencia.

Cuarta. Analizar cuáles deben ser las medidas adecuadas y eficaces que se deben diseñar para proteger las propiedades de las personas desalojadas, así como las autoridades designadas para tal propósito. Esas medidas deben servir para garantizar el derecho a la propiedad de las personas desplazadas.

Quinta. Atender y otorgar de manera prioritaria y sin costo para las víctimas de DFI, los documentos de identidad oficial que requieran y que competencialmente deban proporcionarles.

11. A los Congresos locales que enfrentan una situación de DFI:

Primera. Revisar la Ley de Víctimas de su entidad y el funcionamiento de las instituciones creadas para la atención y protección de las víctimas en coordinación con éstas y sus representantes, con el fin de eliminar las restricciones que tienen las víctimas del DFI para ser reconocidas como tales por parte de órganos del Estado,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

con el objeto de acceder a los beneficios que la Ley prevé para su protección y reparación integral del daño, considerando el impacto económico.

Segunda. *Aprobar una ley sobre DFI en la que se plasmen los derechos de las personas víctimas de esta situación, los deberes del Estado en la materia y las acciones de prevención y control que sean necesarias para el combate al mismo, así como las sanciones para quienes incumplan con la ley.*

12. A los Gobiernos municipales que enfrentan una situación de DFI:

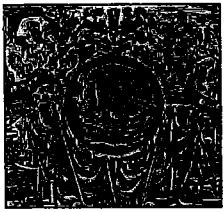
Primera. *Establecer programas emergentes para apoyo a la población que se ha desplazado, y coadyuvar con las autoridades federales y estatales en generar las condiciones necesarias para el retorno a comunidades de origen en condiciones de seguridad y paz.*

Segunda. *Atender de manera inmediata a las poblaciones víctimas del DFI, asignando recursos humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias.*

Tercera. *Brindar protección a las personas forzadas a desplazarse para evitar que sean receptores de amenazas y violencia.*

Cuarta. *Analizar cuáles deben ser las medidas adecuadas y eficaces que se deben diseñar para proteger las propiedades de las personas desalojadas, así como las autoridades designadas para tal propósito. Esas medidas deben servir para garantizar el derecho a la propiedad de las personas desplazadas."*

3. Expusieron que si bien es cierto, que dichas "propuestas" transcritas no son vinculantes, éstas resultan útiles para clarificar la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

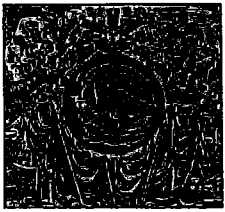
obligación que tienen todas las autoridades en sus diversos ámbitos de competencia, que les deriva directamente del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxime que, quien realizó dicho informe, lo es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, órgano garante no jurisdiccional de los derechos humanos, conforme al artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Argumentaron que en atención a las razones jurídicas mencionadas, resulta claro que dichas recomendaciones constituyen un parámetro para que los poderes de la Unión, así como las diversas autoridades federales y locales, cumplan con su obligación precisada en el artículo 1º ya indicado; por tanto, consideraron que dichas autoridades deben cumplir con las **"propuestas"** precisadas puntualmente, al estar directamente vinculadas con una obligación constitucional.

Aunado a lo anterior, la Comisión proponente relató los siguientes antecedentes:

"1. EL dos de octubre de dos mil dieciocho, el diputado Raymundo García Gutiérrez, formuló punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, a cumplir el mandato dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley Número 487, "para prevenir y atender el Desplazamiento Interno", el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5111-III, de once de septiembre de dos mil dieciocho;

2.- El quince de noviembre de dos mil dieciocho, el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, formuló punto de acuerdo, relativo a implantar medidas para atender de inmediato a los indígenas desplazados de Chiapas, en particular los del ejido Puebla, de Chenalhó, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5157-III, de quince de noviembre de dos mil dieciocho;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

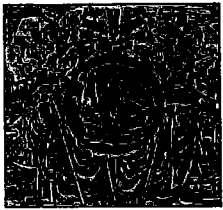
3.- El quince de noviembre de dos mil dieciocho, el diputado Carlos Sánchez Barrios, formuló punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del SNSP a intervenir a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de comunidades de la sierra de Guerrero desplazadas por la violencia, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5157-III, de quince de noviembre de dos mil dieciocho;

4.- El veintidós de noviembre de dos mil dieciocho la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, formuló punto de acuerdo, relativo a realizar un plan estratégico que atienda, resuelva y vele por los derechos humanos de los miles de desplazados en Chiapas, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5161-V, de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. "

En función de lo expuesto, la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

"Puntos de Acuerdo

Primero. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus respectivas competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las "**propuestas**" formuladas en el citado Informe.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

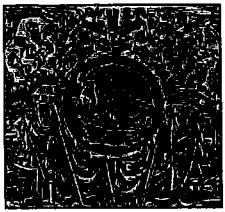
Igual exhorto se realiza a la Procuraduría General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho Informe.

Segundo. *Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de "propuestas" del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*

Tercero. *Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Municipios del país que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de "propuestas" del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos."*

III. Consideraciones.

PRIMERA. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reiteran que el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen, son de urgente resolución en atención a las razones expuestas y dados los antecedentes transcritos, razón que obliga a que el asunto sea atendido de manera urgente, pues de no realizar los exhortos correspondientes, se estaría permitiendo que las autoridades competentes continúen siendo omisas en la atención a un problema de carácter humanitario que afecta a poblaciones indígenas, a quienes se está obligado a atender en términos de los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

artículos 1º y 2º, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. En atención a los hechos transcritos, así como de las obligaciones que tienen los diferentes poderes y autoridades de los ámbitos federal, local y municipal, resulta evidente que éstas no han cumplido con su tarea de garantizar el disfrute de los derechos humanos de las personas desplazadas forzosamente en el ámbito interno; en particular de las personas y comunidades indígenas de diversos Estados de la República Mexicana.

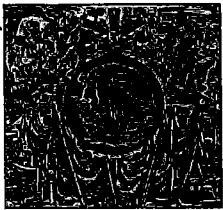
TERCERO. Por otra parte, de la revisión del presupuesto que ejercía la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se advierte que en diversos ejercicios se ha asignado un presupuesto para la atención a desplazados forzados internos indígenas, a través del proyecto denominado: "**Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID)**", el cual data del año 2006,¹ mismo que se destinaba para proporcionar apoyos a los desplazados forzados indígenas en los siguientes rubros:

"...

- *Para la adquisición de solares para vivienda (incluyendo los costos de titulación).*
- *Para la adquisición de materiales para la construcción de vivienda.*
- *Para la adquisición de tierras de cultivo (incluyendo los costos de titulación).*
- *Para la adquisición de insumos para impulsar sus actividades productivas."*

Asimismo, de la información pública disponible, se advierte que dicho Proyecto concluyó en el ejercicio fiscal 2013; año en el cual la referida Comisión ejerció un monto de \$21.8 millones de pesos para

¹ Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2006;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

el Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID)²; hecho que se considera contrario a lo indicado en el Informe Especial emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que resulta urgente reincorporar dicho rubro al ejercicio fiscal 2019.

Por otra parte, el 4 de diciembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de ella se advierte, que en la fracción III, del artículo 4 dispone lo siguiente:

"Artículo 4. *Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

...

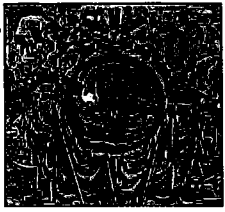
III.- Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

... "

Bajo esta nueva estructura del Poder Ejecutivo vinculado con los pueblos indígenas, se considera que dicho Instituto deberá continuar con la ejecución de diversos proyectos como el referido en párrafos previos, a fin de cumplir con las "PROPUESTAS" indicadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y satisfacer con ello, una deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas. Por tanto, la Comisión de Pueblos Indígenas, deberá realizar la petición de ampliación de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, lo cual podrá

² Información disponible en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/EED%202009-2010/CDI/CDI9B.pdf, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

exponer en la opinión que se emita respecto de dicho Proyecto de Presupuesto, mismo que se dirigirá de manera directa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en términos del artículo 79, numeral 3, fracción II, a efecto de que sea incorporado un fondo equiparable al citado Proyecto que dejó de ejercerse en 2013, el cual deberá adicionarse al presupuesto que se destine al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

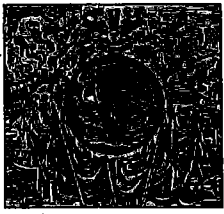
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus respectivas competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las "**propuestas**" formuladas en el citado Informe.

Igual exhorto se realiza a la Procuraduría General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho Informe.

Segundo. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de "**propuestas**" del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

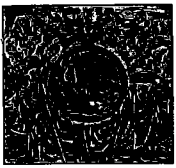
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Tercero. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Municipios del país que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de "**propuestas**" del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

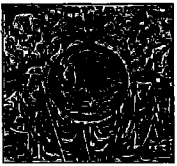


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			

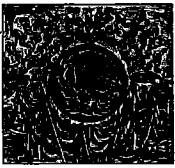


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
12		Integrante Miguel Acundo González PES			
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18		Integrante Margarita García García PT			
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20		Integrante Ulises García Soto Morena			
21		Integrante Martha Olivia García Vldaña Morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.


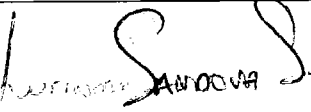

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25		Integrante Virginia Merino García Morena			
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28		Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, FORMULADO INICIALMENTE POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE LA COMISIÓN HIZO SUYO, EN RAZÓN DE SER UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a otorgar un reconocimiento a las integrantes de la Selección Nacional Sub-17 de Fútbol, por el subcampeonato alcanzado en el Mundial Femenil.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN NACIONAL SUB-17 DE FÚTBOL, POR EL SUBCAMPEONATO ALCANZADO EN EL MUNDIAL FEMENIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a otorgar un reconocimiento a las integrantes de la Selección Nacional Sub-17 de Fútbol, por el subcampeonato alcanzado en el Mundial Femenil, de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona del Grupo Parlamentario del PRD, presentada el 4 de diciembre de 2018 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona del Grupo Parlamentario del PRD en la sesión de 4 del mes de diciembre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

COMISIÓN DE DEPORTE



Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a otorgar un reconocimiento a las integrantes de la Selección Nacional Sub-17 de Fútbol, por el subcampeonato alcanzado en el Mundial Femenil.

Los diputados promoventes, señalan que en México el fútbol se considera como un deporte donde se ha dado mayor reconocimiento al ramo varonil y cuyos resultados aún no han sido los esperados, este ha tenido un viraje diferente con la participación femenil en competencias internacionales, quien pese al mínimo apoyo que han recibido suelen destacar en las competencias deportivas, como fue el caso de su primera participación en el mundial femenino sub 17 del presente año, donde lograron llegar hasta la final de torneo obteniendo el segundo lugar.

Los promoventes argumentan que, como legisladoras y legisladores de la Cámara de Diputados, es pertinente otorgar un reconocimiento público para aquellas jóvenes que pusieron en alto el nombre de nuestro país en dicha competencia. Así como, extender las felicitaciones a su cuerpo técnico.

Asimismo, este reconocimiento exalta la energía, entusiasmo y entrega que invierten los atletas de alto rendimiento para enfrentar sin temor alguno a cualquier deportista independientemente de la disciplina, aun cuando sean considerados los mejores del mundo. También, se reconoce la creación y funcionamiento de la liga femenil amateur desde 2015, que impulsa la preparación organizada y formal de jóvenes, de donde se incorporaron 15 de ellas a este grupo de triunfadoras.

El ejemplo de estas valerosas mujeres, debe ser replicado ampliamente no sólo en el fútbol, sino también dentro de todos los espacios deportivos públicos y privados para generar en todas y todos, mayor confianza y compromiso para alcanzar las metas, anhelos, esperanzas y sueños que toda persona quiere hacer realidad.

Esta es una oportunidad que la Cámara de Diputados no puede dejar pasar para reconocer y exaltar la labor de las mujeres futbolistas que contribuyeron a la grandeza de nuestra nación, al obtener el subcampeonato mundial femenino de fútbol sub 17.

Por lo antes expuesto la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona del Grupo Parlamentario del PRD, someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE DEPORTE



Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a otorgar un reconocimiento a las integrantes de la Selección Nacional Sub-17 de Fútbol, por el subcampeonato alcanzado en el Mundial Femenil.

Único: *Se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte a otorgar un reconocimiento a la selección nacional sub-17 de fútbol por el subcampeonato alcanzado en el mundial femenino celebrado en Uruguay.*

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Esta Comisión dictaminadora considera que, desde hace tiempo se viene hablando del enorme potencial del fútbol femenino y de unas perspectivas de futuro muy halagüeñas para las mujeres en el mundo del balompié —un deporte tradicionalmente de hombres—, y en general del firme crecimiento en los últimos años del binomio mujer y deporte.

Así, ya en el 2008, el expresidente de la FIFA Joseph Blatter afirmaba, acerca del fútbol femenino, lo siguiente: “El futuro es femenino. Llegará un momento en que habrá tantas mujeres como hombres jugando al fútbol, ofreciendo espectáculos de igual o aún mayor calidad y belleza.”

Sin embargo, a pesar de afirmaciones de este tipo y del deseo de muchos de reforzar el papel de la mujer en el fútbol, parecía que fútbol femenino no conseguía hacerse un hueco entre los deportes de primer nivel en el panorama nacional.

Ahora bien; desde el año 2016 parece que el deporte femenino en general, y el fútbol femenino en particular han conseguido llamar la atención de muchos, demostrando que ya no es una cuestión del futuro, sino una realidad del presente.

III. En su blog oficial, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) detalló que el fútbol femenino, además de lo anterior, ha sido trivializado al no darle ni apoyo económico ni la cobertura que merece, lo que demuestra “la marcada desigualdad entre el fútbol profesional varonil y el femenino”.

El organismo puntualizó que una de las maneras de impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia contra las féminas es eliminar prejuicios y estereotipos de género, y el fútbol femenino contribuye en el logro de estas acciones.

COMISIÓN DE DEPORTE



Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a otorgar un reconocimiento a las integrantes de la Selección Nacional Sub-17 de Fútbol, por el subcampeonato alcanzado en el Mundial Femenil.

Aun cuando esa práctica deportiva ha visto un avance en los últimos años, todavía es necesaria la participación del gobierno, la academia, el sector privado, la sociedad civil y de la ciudadanía.

IV. Esta Comisión, no omite mencionar que, para el desarrollo del fútbol femenino en México, existe una lucha de más de cuarenta años, mediante la creación de ligas no profesionales, pero las mujeres han tenido que cargar con estereotipos o con estigmas, acusadas de tener actitudes masculinas, así sean niñas, adolescentes o adultas.

V. Las y los integrantes de la Comisión de Deporte, coincidimos plenamente con los proponentes, en el sentido de que es muy importante el reconocimiento equitativo, y ordenado de la cultura física y deporte, para refrendar el compromiso que existe en nuestro país con este sector.

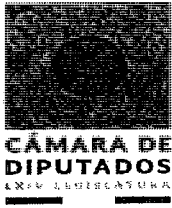
Ahora bien, en cuanto al exhorto del proyecto de referencia, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta ya que "garantizando y reconociendo la participación de los deportistas de forma individual y de conjunto en las distintas ramas deportivas en las que se desenvuelven", se motiva a los deportistas a disciplinarse y trabajar en equipo, lo que resulta de vital importancia no solo para el deporte, sino para la sociedad en general, ya que teniendo niñas y jóvenes con posibilidad de competir y refugiarse en el deporte se podrá tener un método adecuado para alejarlos de las calles.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


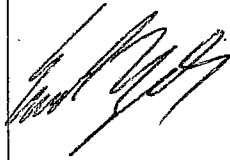





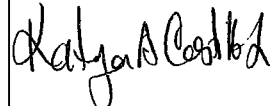


Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a otorgar un reconocimiento a la selección nacional de fútbol sub-17 por el subcampeonato obtenido en el mundial femenino celebrado en Uruguay.

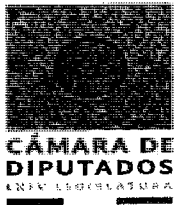
Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de diciembre de 2018.



COMISIÓN DE DEPORTE


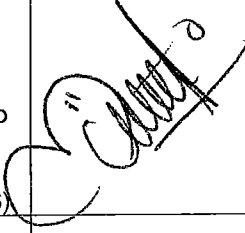

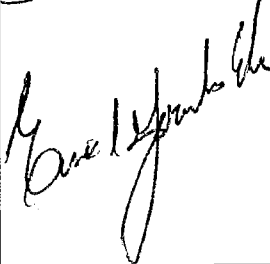

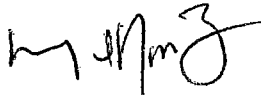

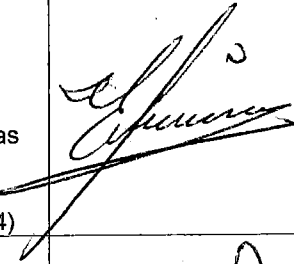

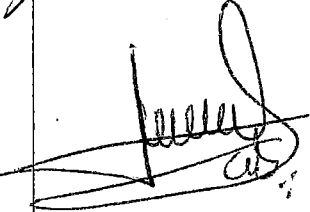


PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GALLARDO 19-12-18

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso</p>			
 <p>Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario(Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)</p>			
 <p>Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)</p>			
 <p>Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)</p>			
 <p>Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE






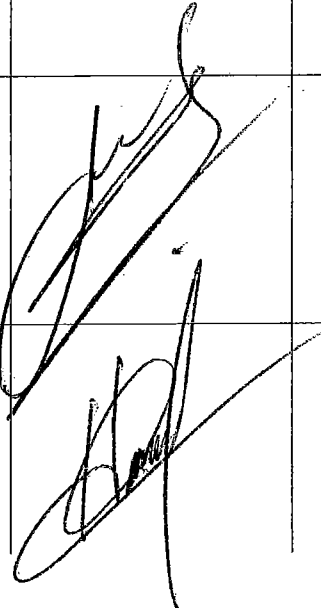

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GALLARDO 19-12-18

 <p>Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria(México) Edificio B 3er. Piso (61476)</p>			
 <p>Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario (Baja California) Edificio B 2º piso (61374)</p>			
 <p>Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario (Chihuahua) Edificio H 3°. Piso (59913)</p>			
 <p>Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario (Puebla) Edificio H 3º piso (59524)</p>			
 <p>Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria (Sonora) Edificio B 4º piso</p>			
 <p>Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario (Chihuahua) Edificio F 3er piso (5227)</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE



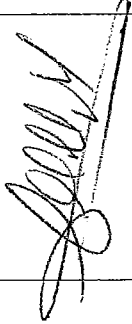



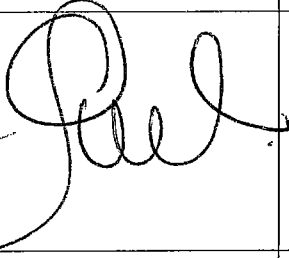

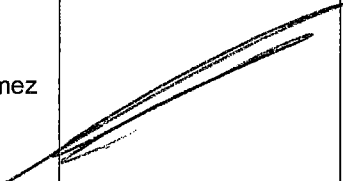
PROYECTO DE DICTAMEN DIPUTADO GALLARDO 19-12-18

 <p>Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (Hidalgo) Edificio A 3° piso (61730)</p>			
 <p>Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante (San Luis Potosi) Edificio H 2° piso (</p>			
 <p>Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante (México) Edificio B 3° piso (61458)</p>			
 <p>Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Morena) Integrante (Nayarit) Edificio G 3° piso</p>			
 <p>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía. (PRI) Integrante(Nuevo León) Edificio H Planta Baja</p>			
 <p>Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante (Jalisco)</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE





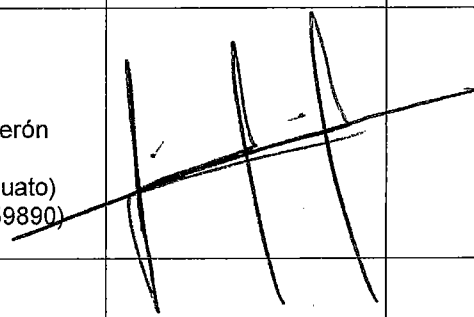


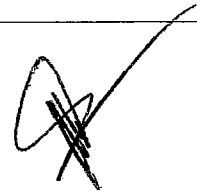
PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GALLARDO 19-12-18

 <p>Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante (Zacatecas) Edificio B 4° piso (57241)</p>			
 <p>Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante (Nayarit) Edificio H 3° piso (59521/59522)</p>			
 <p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante (San Luis Potosí) Edificio H 2° piso (8395)</p>			
 <p>Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante (México) Edificio B 3° piso (61472)</p>			
 <p>Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante (Nuevo León) Edificio piso (</p>			
 <p>Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante (México) Edificio H 3° (59612)</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE



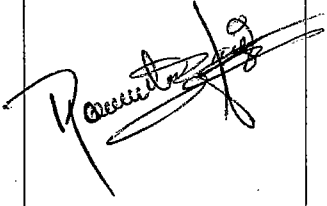



PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GALLARDO 19-12-18

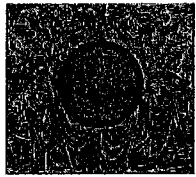
 <p>Dip. Nelly MaceDa Carrera (MORENA) Integrante (Puebla) Edificio H 1° piso (61559)</p>			
 <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante (Morelos) Edificio B 2° piso (61354)</p>			
 <p>Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante (Nayarit) Edificio H 4° piso of. 480 (59847)</p>			
 <p>Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante (Guanajuato) Edificio H 4° piso (59890)</p>			
 <p>Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante (Nayarit) Edificio H 1° (61619)</p>			
 <p>Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante (Guerrero) Edificio G 2° piso (61336)</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR DIP. GALLARDO 19-12-18

 <p>Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante (Jalisco) Edificio H 2° piso (59909)</p>			
 <p>Dip. María Rosete (PES) Integrante (CDMX) Edificio G 3° piso (61822)</p>			
 <p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante (Veracruz) Edificio B 3° piso (</p>			
 <p>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante (Tamaulipas) Edificio piso (</p>			



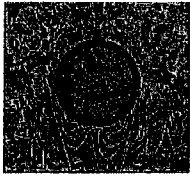
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DÉ A CONOCER A LA SOCIEDAD LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LAS DIVERSAS DENUNCIAS DE LAS QUE SE TIENE CONOCIMIENTO RESPECTO DE LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE 120 MIGRANTES HONDUREÑOS Y SALVADOREÑOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE A CONOCER A LA SOCIEDAD SOBRE EL NÚMERO DE MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO UN CENSO, SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE LLEGAN A CADA PUNTO REUNIÓN Y ACTIVE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ASEGURAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MIGRATORIOS, AL QUE SE COMPROMETIÓ AL FIRMAR LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS; SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE BUSQUE APOYO INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE NUEVA YORK, A FIN DE HACERLE FRENTE A ÉSTA CONTINGENCIA; SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA POLICÍA FEDERAL, SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, EN TODOS LOS CAMINOS, GARITAS, CENTROS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL MIGRATORIO, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MIGRANTES; SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS LOCALES, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA Y ATENCIÓN MÉDICA; A CARGO DE DIVERSOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Asunto Migratorios le fue turnada el pasado 20 de noviembre del año 2018, para su estudio y dictamen, el **Punto de Acuerdo**, por el que se exhortan a la Procuraduría General de la República dé a conocer a la sociedad las acciones realizadas sobre las diversas denuncias de las que se tiene conocimiento respecto de la desaparición de más de 120 migrantes hondureños y salvadoreños, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes; se solicita al Instituto Nacional de Migración de a conocer a la sociedad sobre el número de migrantes deportados y repatriados, así como llevar a cabo un censo, sobre el número de personas niños niñas y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

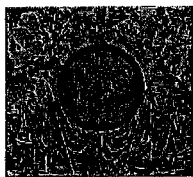
Comisión de Asuntos Migratorios

adolescentes que llegan a cada punto reunión y active el Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios, al que se comprometió al firmar la Convención sobre los derechos de los niños; se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que busque apoyo internacional en el marco de la Declaración de Nueva York, a fin de hacerle frente a ésta contingencia; se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Policía Federal, salvaguarde la integridad de las personas, en todos los caminos, garitas, centros de supervisión y control migratorio, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes; se exhorta a la Secretaría de Salud y las locales, para que lleve a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria y atención médica; a cargo de diversos integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, 44 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de noviembre del año 2018 los Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios de esta LXIV Legislatura, de conformidad por lo establecido por los artículos 6 numeral 1, fracción I; 66, y el artículo 79 numeral 1, fracción II y numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución hoy Dictaminada.
- II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, así como los integrantes de la misma, dispusieron que la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIXV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios para su estudio y dictamen _____.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

1.- Geográficamente, México es un país estratégico en el tema migratorio, dado que lo convierte en un país de origen, tránsito, destino y retorno. Por él transitan al año, más de 400 mil personas provenientes de Centroamérica, pasan por la Frontera Sur en específico por los estados de Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas, cabe destacar que, por este último, se estima ingresan más de 150 mil migrantes de manera irregular.

2.- Por su importancia, proponen una agenda migratoria en la que participen los representantes de los diversos países centroamericanos. También piden congruencia, por un lado, México a pedido un acuerdo migratorio con Estados Unidos, mismo que no ha podido concretarse, y por lado, no hemos buscado acuerdos migratorios con los países de Centroamérica.

3.- Señala que en nuestro país transitan tres caravanas, en su mayoría, hondureños y salvadoreños, sin lugar a dudas es preocupante, y es preocupante porque a menos de un mes de su llegada, **tenemos conocimiento de que se encuentran desaparecidos más de 80 personas**, que por la falta de compromiso del Gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, al no proporcionarles los autobuses que les había prometido para su traslado a la Ciudad de México, decidieron seguir su camino por sus propios medios; de igual forma, se ha denunciado por parte del padre Alejandro Solalinde Guerra y Pueblos Sin Fronteras, la desaparición de más de 60 niños que viajaban con sus padres en la primera caravana.

4.- De acuerdo a un informe presentado por el Quinto Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Lic. Edgar Corzso Sosa, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, comentó que las acciones de las autoridades federales, estatales y municipales se han visto rebasadas por el gran número de migrantes que entró al país, que aún y cuando ya se les había informado sobre la llegada de la primera caravana, no se tomaron las medidas precautorias para su



Comisión de Asuntos Migratorios

arribo y han optado por realizar acciones de contención en lugar de asistencia humanitaria.

4.- Mencionan el apoyo de organizaciones de la sociedad civil que han apoyado a los grupos vulnerables que transitan en la caravana, que son, mujeres, niños y adultos mayores. También se señalan miembros de la comunidad LGBT, que transitan en la misma y poco más de 90 han denunciado, acosos y malos tratos. **Los abusos a los que refieren son, lanzamiento de gases lacrimógenos, separación de menores acompañados de sus padres y acoso entre otras.**

5.- Tenemos que atender la búsqueda y localización de las personas consideradas como desaparecidas; el monitoreo de su salud ante cualquier brote de epidemia; conocer aproximadamente cuantas personas conforman los contingentes; debemos pugnar porque se establezcan medidas ayuda humanitaria y no de contención, debido a que nuestro país adoptó la Declaración de Nueva York, por lo que **estamos obligados, entre otras acciones, a proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición.**

6.- Debemos actuar ante la inminente situación que se nos presentará respecto de aquellos migrantes que no puedan atravesar la frontera, es decir, que haremos con los miles de migrantes que se queden en la franja fronteriza, como ocurrió con los haitianos.

7.- Finalmente, señala que debemos **evitar que los migrantes sean víctimas de crimen organizado, estafas, extorsiones, violencia sexual, tráfico de personas, secuestros, arrestos, deportaciones y abuso policial.**

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de Asuntos Migratorios realizó el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar y dilucidar el Dictamen.

2. Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios coincidimos en su mayoría con la proposición respecto a que en nuestro país se deben garantizar los



Comisión de Asuntos Migratorios

derechos a todo individuo, sin importar su condición, así como también, solicitar se realicen las acciones necesarias y de prevención para evitar que se generen nuevas problemáticas, tomando como antecedente;

- Primero: La falta de un protocolo preestablecido cuando se suscitó la epidemia de los migrantes asilados en la unidad deportiva Benito Juárez, ubicada en la ciudad de Tijuana Baja California.
- Segundo: La respuesta de las autoridades en turno era contenciosa mas no resolutive y como pudimos ver no funciona, y cómo antecedente; más de 80 migrantes desaparecidos, entre ellos 60 menores.

3. Al verse concluida la anterior administración Federal, consideramos urgente solicitar que se ejecuten las acciones necesarias para garantizar los derechos de la población migrante, exhortando al Ejecutivo Federal realice las actividades de coordinación interinstitucional a efecto de resguardar la seguridad e integridad de los migrantes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República para que dé a conocer a la sociedad las acciones realizadas sobre las diversas denuncias de las que se tiene conocimiento respecto de la desaparición de más de 120 migrantes hondureños y salvadoreños, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Migración de a conocer a la sociedad sobre el número de migrantes deportados y repatriados, así como llevar a cabo un censo, sobre el número de personas que han entrado a nuestro país, en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y el Salvador.



Comisión de Asuntos Migratorios

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que refuerce el debido cumplimiento del Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

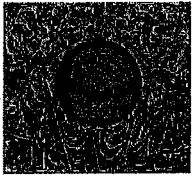
CUARTO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que busque apoyo internacional en el marco de la Declaración de Nueva York, a fin de hacerle frente a la contingencia de las caravanas que transitan en nuestro país provenientes de Honduras y el Salvador.

QUINTO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Policía Federal, salvaguarde la integridad de las personas, en las zonas fronterizas, las aduanas, garitas, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes.

SEXTO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus competencias, formule y ejecute acciones de coordinación entre la Federación, los Estados y los municipios que permitan garantizar la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes de los migrantes; así como atender el auxilio de estos niveles de gobierno para la protección de la seguridad pública de la sociedad.

SEPTIMO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema DIF Nacional, a los Sistemas Estatales DIF y al Sistema DIF del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que permitan brindar una atención adecuada a las niñas, niños y adolescentes, en especial por lo que hace a la asistencia social y al otorgamiento de estancia.

OCTAVO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud Estatales, para que lleve a cabo

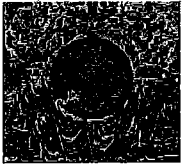


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIX LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que están transitando por el territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018



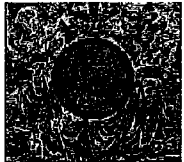
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ulises García Soto Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



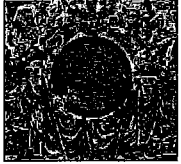
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



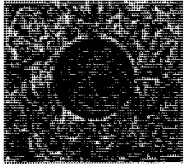
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

		A favor	En Contra	Abstención
	Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario	 Firma	Firma	Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	 Firma	Firma	Firma




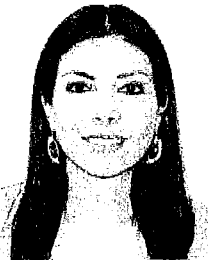
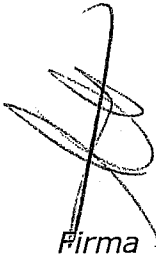



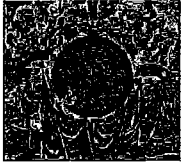
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



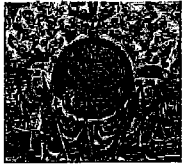
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Manuel López Castillo Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



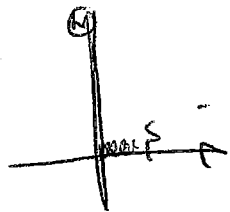


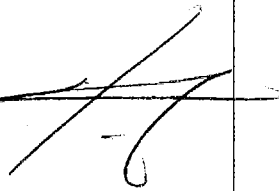


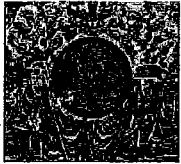
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
			<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
			<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



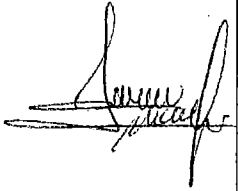






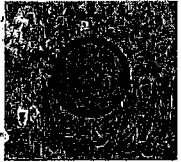
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN I: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASI COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LA CARAVANA MIGRANTE ASI COMO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA QUE PRESENTA EL PAÍS DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MISMO TEMA.

NOTA SE ANEXA ARCHIVO CON ENCABEZADO COMPLETO DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
			Firma	Firma
	Héctor Joel Villegas González Integrante	A favor	En Contra	Abstención
			Firma	Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	A favor	En Contra	Abstención
			Firma	Firma



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS “CARAVANAS MIGRANTES”.

Honorable Asamblea:

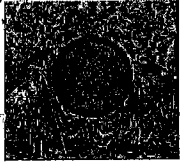
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado “**CONTENIDO**” se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1. El 20 de noviembre de 2018, el Diputado Ulises García Soto del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas “caravanas migrantes”.
- 2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Y SENADORES

Comisión de Asuntos Migratorios

3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

Alrededor de 4 mil migrantes hondureños dejaron sus lugares de origen debido a las condiciones de inseguridad, pobreza, violencia y a las violaciones a derechos humanos que perduraban en sus comunidades. Por esta razón, el legislador señala que se han conformado las llamadas caravanas migrantes con la intención de internarse en Estados Unidos.

En este contexto, las personas migrantes señaladas lograron cruzar ilegalmente el río fronterizo y evadir la vigilancia de la policía mexicana y autoridades de migración, lo cual generó tensión con el empleo de gases lacrimógenos; acciones las cuales agravaron la situación de vulnerabilidad de los migrantes.

El Diputado promovente, resalta que el veinticinco o treinta por ciento de la composición de la Caravana está compuesta por menores de edad, de entre los cuales algunos viajan solos y otros acompañados por sus padres o familias. Esta población resulta vulnerable, debido a que las largas caminatas los exponen al calor, el frío y las condiciones que caracterizan al viaje, poniendo en riesgo su salud e integridad física.

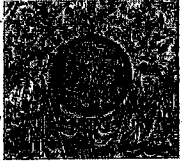
De acuerdo con el legislador: *"Las caravanas son el resultado de una crisis humanitaria que se presenta en los países de Centroamérica y que también inmiscuye a México y Estados Unidos"*. Asimismo, señala que el artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos refiere a que todas las personas en nuestro territorio deben gozar del ejercicio de los derechos humanos, así como el derecho a solicitar asilo o refugio, y que el Estado Mexicano debe asegurar su protección y respeto.

Finalmente, el legislador apunta a que *"México debe ser fiel a sus principios y no anteponer estos a intereses comerciales que pongan en duda la calidad moral y ética de los mexicanos y sus gobernantes"*. Por lo cual el Estado Mexicano debe atender y velar por las niñas y los niños.

A partir de lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación, y de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Relaciones Exteriores, a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas "caravanas migrantes", en su trayecto hacia el norte, garantizando su seguridad y a velar por el respeto de los derechos humanos al cruzar por la República Mexicana, en el marco de solidaridad con los pueblos hermanos latinoamericanos.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar una postura de respeto y dignidad a la Soberanía Nacional y a la libre autodeterminación en el marco del respeto a los derechos humanos de los individuos que cruzan por México en las caravanas provenientes de Centroamérica. Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:*

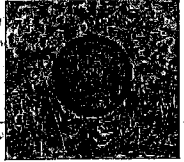
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas integrantes del éxodo centroamericano, donde debe prevalecer el interés superior de la niñez.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEYES LEGISLATIVAS

Comisión de Asuntos Migratorios

Por su parte, La Ley de Migración establece en su artículo 18 que corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria del Estado Mexicano, mientras que en la Secretaría de Relaciones Exteriores reside la facultad de suscribir acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio de manera coordinada con la primera dependencia mencionada.

Por otro lado, los artículos 66 y 67 de esta misma ley señalan que:

“Artículo 66. La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

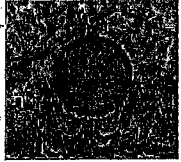
El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 67. Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos”.

CUARTA. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se estima que alrededor de 2 mil 300 niñas y niños forman parte de la llamada “caravana migrante”, sector de esta población el cual se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre de 2018, la Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con el fin de garantizar la atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes de la “caravana”, estableciendo un canal de comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos.

Asimismo, el Diputado Javier Castañeda Pomposo presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución el mismo 15 de noviembre de 2018, con el propósito de exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que estableciera un protocolo para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad.

QUINTA. La dictaminadora, considera que la presentación y aprobación de ambas proposiciones con punto de acuerdo fijan un antecedente y cumplen con el sentido del primer exhorto propuesto por el legislador promovente de la proposición objeto del presente análisis.

Esto debido a que ambas proposiciones mencionadas, exhortan a la Secretaría de Gobernación para que en uso de sus facultades garantice la seguridad y respeto de los derechos humanos de las niñas y los niños que se encuentran en el territorio nacional y forman parte de la llamada "Caravana Migrante", proveniente de Centroamérica.

No obstante, la dictaminadora cree de suma importancia que, en el marco del inicio del nuevo Gobierno de la República, los acuerdos bilaterales que realice el Estado Mexicano con Estados Unidos para atender dicha situación, a través del cuerpo diplomático, sean parte de una postura de respeto a los derechos humanos de todas las personas centroamericanas que integran la "Caravana Migrante", específicamente a las niñas y niños acompañados y no acompañados, ya que es el objeto de la proposición promovida por el Diputado Ulises García Soto.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, concluye su dictamen con los siguientes:

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas "caravanas migrantes".

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a tomar una postura de respeto de los derechos humanos de las niñas y niños acompañados y

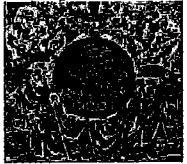


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

no acompañados, que forman parte de las “caravanas migrantes”, y que actualmente se encuentran en el territorio nacional, en el marco de la generación de acuerdos bilaterales con Estados Unidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

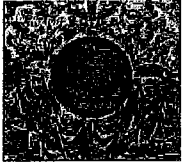


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ulises García Soto Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

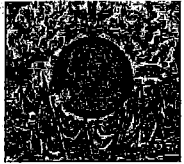


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma

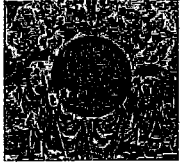


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

	<p>Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>María Libier González Anaya Secretaria</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Maribel Aguilera Chairez Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>










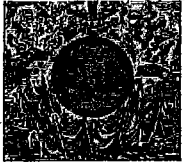
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SECRETARÍA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i>  <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

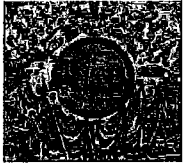


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".



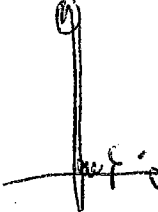


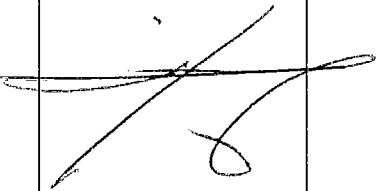
		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Herrera Pérez Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Manuel López Castillo Integrante			
		Firma	Firma	Firma

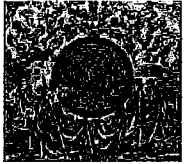


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADO DE RELATOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".



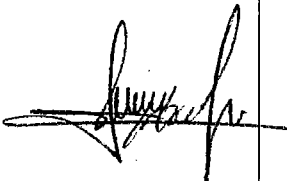




		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

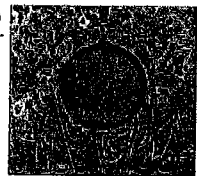


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
			Firma	Firma
	Héctor Joel Villegas González Integrante	A favor	En Contra	Abstención
			Firma	Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	A favor	En Contra	Abstención
			Firma	Firma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. Metodología

La Comisión de Asuntos Migratorios encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo expuesto, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha de 22 de noviembre de 2018, el diputado Héctor Rene Cruz Aparicio, del grupo Parlamentario del Partido Encuentro social (PES), presentó ante el pleno de la Honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a levantar



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

por el INM una base de datos de los miembros de la caravana migrante y llevar a cabo protocolos para la atención inmediata de la crisis que ésta supone.

2. En la misma fecha, se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados para Dictamen, con número de expediente 1189.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

El legislador proponente semana expresamente que:

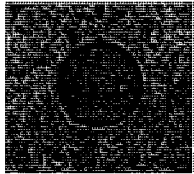
La migración está intrínsecamente relacionada con la geopolítica, el comercio y los intercambios culturales, y ofrece a los países, las empresas y las comunidades la oportunidad de beneficiarse enormemente de ella.

La migración, ha contribuido a mejorar la vida de las personas tanto en los países de origen, como en los de destino y ha brindado a millones de personas en todo el mundo la oportunidad de forjarse una vida segura y plena en el extranjero. Sin embargo, no todos los movimientos migratorios se producen en circunstancias favorables.

En los últimos años, hemos observado un aumento de las migraciones y los desplazamientos provocados por conflictos, persecuciones, situaciones de degradación y cambio ambiental, y una acusada falta de oportunidades y seguridad humana. Aunque la mayoría de los procesos de migración internacional se producen por vías legales, algunas de las principales situaciones de inseguridad que afrontan los migrantes, así como buena parte de la preocupación pública que suscita la inmigración, se asocian con la migración irregular.

En estos momentos, nuestro país enfrenta un movimiento de migrantes centroamericanos como nunca antes, miles de ciudadanos hondureños, guatemaltecos y salvadoreños, principalmente, desde hace varias semanas iniciaron una travesía desde la frontera sur en el río Suchiate, hasta la ciudad de Tijuana, en Baja California.

Este éxodo no ha estado libre de situaciones que han derivado en el uso de la fuerza pública y de enfrentamientos con ciudadanos mexicanos que han visto en grupos de migrantes acciones de violencia y de alteración del orden público.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Específicamente en Tijuana, con una larga tradición de acogimiento a los migrantes de todo el mundo que buscan cruzar la frontera hacia Estados Unidos, se han dado enfrentamiento con habitantes en los lugares a donde han arribado algunos grupos de la caravana migrante.

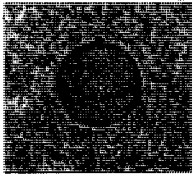
Tijuana siempre ha sido, es y será una ciudad de migrantes; sin embargo, también es una ciudad que exige protección a sus derechos. Los hechos ocurridos en pasados días en Tijuana dejaron en manifiesto la incapacidad por parte del Ejecutivo municipal, estatal y federal para garantizar el respeto a dichos derechos, así como para afrontar los retos que conllevan gobernar.

Quienes representemos a los bajacalifornianos en la Cámara de Diputados, alzamos la voz para exigir al alcalde de Tijuana, Juan Manuel Gastelum Buenrostro; al gobernador de Baja California, Francisco Vega de Lamadrid; y al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, actuar de manera inmediata para evitar el ahondamiento de la polarización de nuestra sociedad, garantizar el respeto a los derechos tanto de ciudadanos mexicanos como de los migrantes y tomar las medidas necesarias para mantener la paz en las calles.

En este sentido, resaltamos la irresponsabilidad manifestada por Juan Manuel Gastelum alcalde de Tijuana, quien a pesar de haber tenido suficiente tiempo para tomar medidas precautorias ante la inminente llegada de la caravana migrante a la ciudad, actuó con pereza, indiferencia y torpeza, toda vez que decidió viajar al extranjero antes de permanecer en la ciudad para cumplir con su deber.

Peor aún, con sus declaraciones inmaduras de violentar los derechos humanos de los migrantes, sólo ha logrado avivar las llamas de la intolerancia y proyectar una imagen que no representa a la mayor parte de la sociedad tijuanaense.

De igual forma, exigimos al Instituto Nacional de Migración cumpla con su cometido, pues corresponde a dicha institución actuar en materia migrante, obligación de la cual se ha desentendido. Cuando aún se espera que lleguen a esta Ciudad poco más de 9 mil migrantes lo que sin duda provocará una compleja situación en el manejo de esta crisis migratoria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dentro de la caravana viajan niños, adultos mayores y familias completas, por lo que es urgente actuar para garantizar sus derechos, siempre anteponiendo la Ley haciéndola cumplir a quien la viole, sin importar su estatus migratorio.

En una ciudad que ha rebasado los 2 mil homicidios y vive un año histórico en cuanto a violencia se refiere, los ciudadanos esperan que sus autoridades cumplan con su responsabilidad con estrategia, o de lo contrario, dejen su cargo y reconozcan su incapacidad para garantizar los derechos de nuestra gente.

Los Diputados bajacalifornianos de la LXIV Legislatura, exigimos a los tres niveles de gobierno actúen de inmediato con las exigencias de la ciudadanía y del pueblo mexicano.

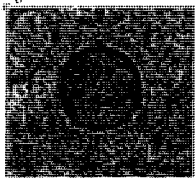
Nosotros cumpliremos con la nuestra responsabilidad y coadyuvaremos dentro de nuestro ámbito de competencia tanto en mejor el marco legal como en la asignación presupuestal para este tipo de contingencias migratorias.

Finalmente, propone los siguientes puntos de acuerdo:

Artículo Primero. Se hace un exigente llamado al gobierno federal para que, por medio del Instituto Nacional de Migración, se levante una base de datos de las personas que integran la caravana migrante y que lleven a cabo las medidas y los protocolos necesarios para la atención inmediata de esta crisis migratoria.

Artículo Segundo. Se exige a los gobiernos estatal de Baja California y municipal de Tijuana, que asuman su liderazgo como autoridades constitucionales para que hagan valer el estado de derecho respetando siempre los derechos humanos de todas las personas, nacionales y extranjeros.

Artículo Tercero. Se exhorta a los tres órdenes de gobierno en Baja California, para que instrumenten los protocolos idóneos para atender esta contingencia y que esta honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos, contemple los recursos necesarios para enfrentar esta problemática social.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

IV. Consideraciones

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los Derechos Humanos reconocido en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

*"En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio **no podrá restringirse ni suspenderse**, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

***Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley¹.*

Segunda. Que el Instituto Nacional de Migración (INM), por medio del artículo 20 de la Ley de Migración tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I.

¹ CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.



Comisión de Asuntos Migratorios

II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;

III a V ...

VI. Llevar y **mantener actualizado** el Registro Nacional de Extranjeros;

VII a X ..².

El Instituto Nacional de Migración es la autoridad encargada de **revisar la documentación** que presentan las personas extranjeras, tal y como lo establece el Artículo 57, Capítulo Quinto "Del Control Migratorio", del Reglamento de la Ley de Migración:

Artículo 57. El Instituto, de forma exclusiva, **revisará la documentación que presenten las personas extranjeras al momento de solicitar su internación regular al territorio nacional**, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley, así como la validez y vigencia de la misma, y determinar su admisión al territorio nacional o rechazo al país de procedencia o al país donde sean admisibles³.

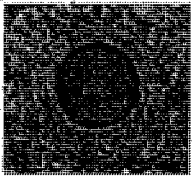
Dado que la mayoría de las personas de la "Caravana migrante" no ingresaron al país por los lugares destinados al tránsito internacional de personas o no presentaron documentación, el Instituto Nacional de Migración en conjunto con autoridades de los tres niveles de gobierno realizó la recolección de datos en albergues, recintos migratorios, estaciones migratorias provisionales o puntos de reunión de la caravana, en los estados de Baja California, Jalisco, Sonora, Ciudad de México, Veracruz y Sonora.

Tercera. Esta Honorable Cámara de Diputados ha mostrado su preocupación, en diversas ocasiones, por salvaguardar los Derechos Humanos de los migrantes y atender la situación migratoria; el 23 de octubre de 2018 se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política relacionado a exhortar a distintas autoridades, de los tres niveles de gobierno, con ese fin.

Así mismo se han aprobado exhortos de urgente resolución, en la sesión del 15 de noviembre de 2018, a diversas autoridades para "la protección y salvaguardia de

² Ley de Migración, artículo 20

³ Reglamento de la Ley de Migración, artículo 57



CÁMARA DE
DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

Comisión de Asuntos Migratorios

niños y adolescentes que viajan solos en la caravana migrante centroamericana, a cargo de la diputada Silvia Robles Gutiérrez”; el mismo día el Diputado Javier Castañeda Pomposo propuso “exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SEGOB, a establecer un protocolo para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana, que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes”⁴.

Cuarto. Que la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Baja California, en su artículo 7 refrenda su compromiso de salvaguardar los derechos Humanos:

“Artículo 7.- El Estado de Baja California **acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos** reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”⁵

Quinto. Esta comisión dictaminadora coincide con el proponente en atender la situación migratoria, sin embargo, ya se han realizado exhortos sobre este tema, con respecto a la instrumentación de protocolos para atender esta contingencia, las autoridades migratorias ya han tomado medidas al respecto.

Sexto. Dado que en la “Caravana Migrante”, un gran número, se encuentran en el municipio de Tijuana, Baja California; esta comisión dictaminadora coincide con el proponente en hacer valer el Estado de derecho.

Por lo antes expuesto esta Comisión Dictaminadora establece el siguiente Dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

⁴ Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5157, jueves 15 de noviembre de 2018

⁵ Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Baja California, Artículo 7



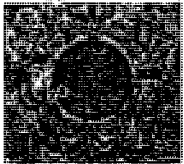
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta amablemente al Instituto Nacional de Migración a llevar a cabo un censo de las personas que integran la denominada Caravana Migrante.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta con el debido respeto a su autonomía y en el ámbito de sus competencias al Gobierno de Baja California y al gobierno municipal de Tijuana para que hagan valer el estado de derecho, respetando siempre los derechos humanos de todas las personas; nacionales y extranjeros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

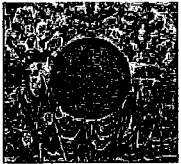


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.


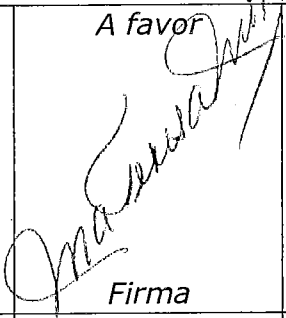
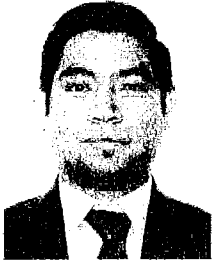


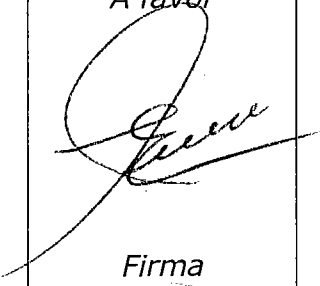

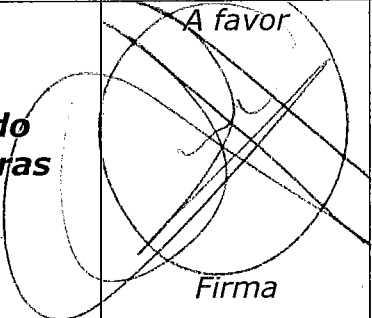
		A favor	En Contra	Abstención
	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	 Firma	Firma	Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Ulises García Soto Secretario	Firma	Firma	Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	Firma	Firma	Firma

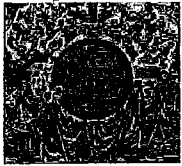


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.




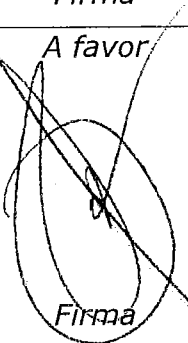
		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	 Firma	Firma	Firma
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	 Firma	Firma	Firma

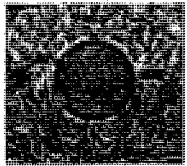


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.




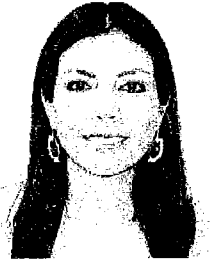
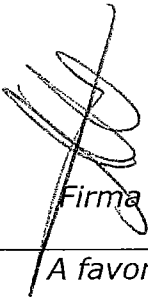

		A favor	En Contra	Abstención
	Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario	 Firma	Firma	Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	 Firma	Firma	Firma

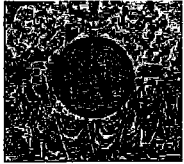


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

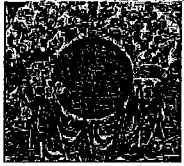


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.



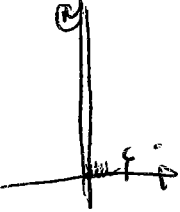


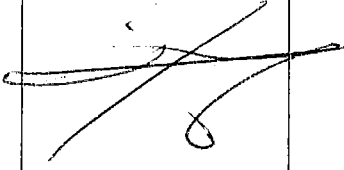
		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Manuel López Castillo Integrante	 Firma	Firma	Firma

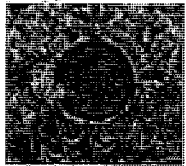


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.

		A favor	En Contra	Abstención
	Francisco Javier Luévano Núñez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Javier Manzano Salazar Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Evaristo Lenin Pérez Rivera Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



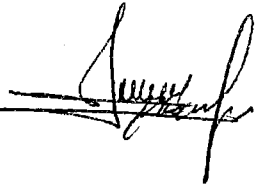


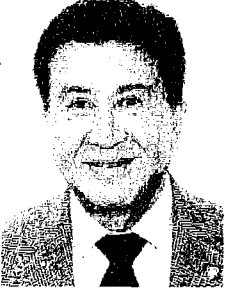



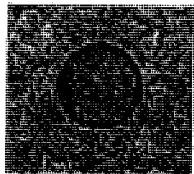
CÁMARA DE
DIPUTADOS

EXCELENCIA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN III: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LEVANTAR POR EL INM UNA BASE DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA CARAVANA MIGRANTE Y LLEVAR A CABO PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CRISIS QUE ÉSTA SUPONE.

		A favor	En Contra	Abstención
	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	Firma	Firma	Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Héctor Joel Villegas González Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	 Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.

Honorable Asamblea:

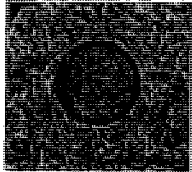
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado **"CONTENIDO"** se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, y a sus homólogas en las entidades federativas, a que, en el ámbito de su competencia, refuercen e



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

informen las acciones realizadas para garantizar la salud de los integrantes de la caravana migrante, especialmente las dirigidas a grupos vulnerables.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

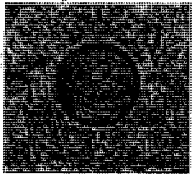
La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

El pasado 13 de octubre partieron de San Pedro Sula, Honduras aproximadamente 1,600 migrantes hacia la frontera de México, con la finalidad de llegar a Estados Unidos, quienes al paso de los días fueron sumando alrededor de 7,000 personas; fenómeno conocido como "caravana migrante".

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas manifestó su preocupación respecto a los migrantes en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños y adolescentes, así como mujeres, personas de la tercera edad y víctimas de delitos.

En este sentido, la legisladora expone que estas personas son vulnerables al estar expuestas ante una mayor probabilidad de sufrir una restricción o impedimento del disfrute de un derecho, tal y como lo es el acudir a instalaciones del sector salud o particulares para atenderse médicamente, ya que son objeto de discriminación y marginación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los principales problemas de salud que padecen los migrantes son *"las lesiones accidentales, la hipotermia, las quemaduras, los accidentes cardiovasculares, la diabetes y la hipertensión, trastornos psicosociales, uso de drogas, trastornos nutricionales, alcoholismo y exposición a la violencia, y el problema principal para combatir dichas enfermedades es la interrupción de la atención profesional, ya sea por obstáculo para acceder a ella o por ser deficientes"*.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Como parte de dichas observaciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) realizó diversas recomendaciones al Estado Mexicano para atender la salud migratoria mediante atención médica y revisiones generales, teniendo como prioridad las enfermedades transmisibles y llevando personal médico a las zonas geográficas de acceso migratorio.

La Diputada promovente, señala que como respuesta ante dicho fenómeno migratorio la Secretaría de Gobernación (SEGOB) emitió un comunicado de prensa en el que resaltaba el derecho que tienen las personas migrantes para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados y la protección complementaria que otorga el Estado Mexicano; solicitud la cual sería procesada y analizada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Del mismo modo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) comunicaron conjuntamente que 640 personas fueron

canalizadas a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), con el fin de ser atendidos voluntariamente en Tapachula, Chiapas, teniendo el acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

La legisladora expone que, si bien *“existe certeza de que se han realizado acciones en materia de protección a los derechos de los migrantes, sobre todo de la salud, no existe constancia ni estadística que exponga que las necesidades sanitarias fundamentales de los migrantes sean atendidas de forma adecuada, lo que plantea preocupación con respecto a la equidad, la cohesión social y la integración de aquellos”*.

Por ello y basada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, busca solicitar a la SEGOB y Secretaría de Salud, así como a sus instituciones homólogas en las entidades federativas a que informen sobre los servicios de salud que ofrecen a los migrantes en tránsito, así como una estadística que permita identificar a los distintos grupos que conforman a la llamada caravana y los esquemas de coordinación empleados para tal efecto. Asimismo, exhortar a dichas instituciones para que refuercen las actividades dirigidas a garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes en tránsito.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

A partir de lo anterior, se proponen los siguientes:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud Federal, así como a sus homólogas en las Entidades Federativas:*

1. A que hagan público e informen de manera clara, precisa y suficiente, qué tipo de servicios de salud se ofrecen a los migrantes en tránsito; una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios migrantes existen en materia de servicios de salud, así como su distinción por grupo y los esquemas de coordinación y/o colaboración generados para tal efecto.

2. A que se refuercen todas las actividades tendientes a la garantía de los derechos de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población migrante vulnerable.

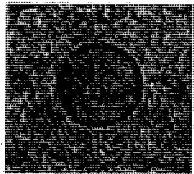
Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene la protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas migrantes que conforman a la Caravana Migrante, y la publicación de información respecto a dicho tema.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”

En este sentido, el artículo 8 de la Ley de Migración señala que los migrantes tienen derecho a recibir de manera atención médica provista por el sector público, independientemente de su situación migratoria. A su vez que el artículo 27, plantea que corresponde a la Secretaría de Salud promover en un esquema de coordinación intergubernamental la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros.

Asimismo, señala en su artículo 2, que uno de los principios de dicha política es el:

“Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito”.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la que alude la Diputada promovente, establece en su fracción V, artículo 27 que corresponde a la Secretaría de Gobernación la atribución de formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana del Estado Mexicano, mientras que la fracción I, del artículo 39 de la misma ley marca que la Secretaría de Salud se hace cargo de elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos gratuitos.

CUARTA. La Ley de Migración dispone en su artículo 73 que la Secretaría de Gobernación tiene la responsabilidad de implementar acciones encaminadas a brindar una atención adecuada a los migrantes, sobre todo a ellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mujeres, víctimas de delitos, personas con discapacidad y adultos mayores, para lo cual puede establecer convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con entidades federativas y municipios.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

En el marco de dichas atribuciones, el pasado 2 de diciembre, el nuevo Gobierno de la República anunció la presentación del *"Programa para Atención A Migrantes en Baja California"*, el cual será encabezado por David León, Coordinador Nacional de Protección Civil, Tonatiuh Guillén, Comisionado del Instituto Nacional de Migración y Andrés Ramírez, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Dicho programa, tiene como principal propósito la generación de un diagnóstico, que permita conocer las condiciones de los albergues en Baja California, con el fin de que se les puedan dotar de insumos suficientes para atender a los integrantes del éxodo migrante.

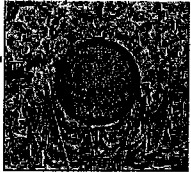
En este sentido, la dictaminadora considera que si bien, el nuevo Gobierno Federal ha emprendido acciones para generar información relativa a la Caravana Migrante, es necesario puntualizar que se deben hacer públicos los datos relacionadas a los servicios médicos y de salud, de los cuales están siendo beneficiarias las personas migrantes; y reforzar las acciones dirigidas a la población vulnerable en la materia.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno el siguiente Dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud Federal, así como a sus homólogas en las Entidades Federativas:

1. A que hagan público e informen de manera clara, precisa y suficiente, qué tipo de servicios de salud se ofrecen a los migrantes en tránsito; una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios migrantes existen en materia de servicios de salud, así como su distinción por grupo y los esquemas de coordinación y/o colaboración generados para tal efecto.

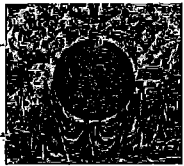


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

2. A que se refuercen todas las actividades tendientes a la garantía del derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población migrante vulnerable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios


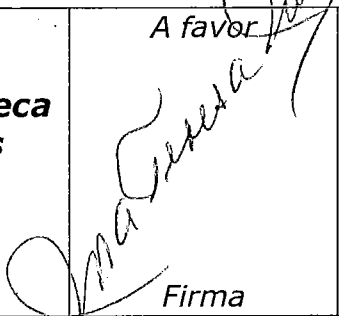
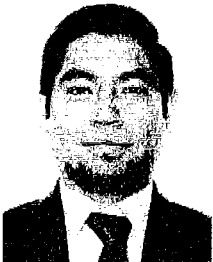




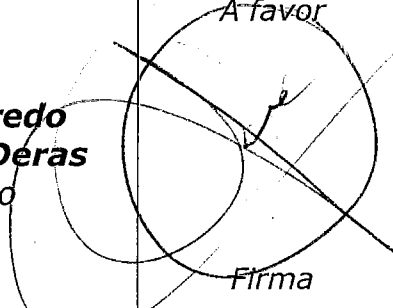
DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, SECRETARIA DE SALUD, Y SUS HOMOLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.

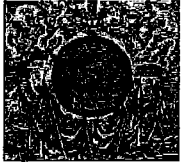
	Julieta Kristal Vences Valencia <i>Presidenta</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Maximino Alejandro Candelaria <i>Secretario</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Ulises García Soto <i>Secretario</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Nelly Maceda Carrera <i>Secretaria</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>



Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.







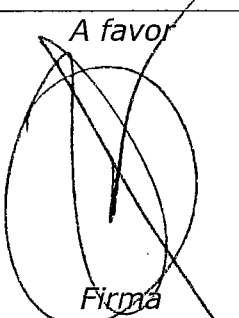
	<p>María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Oscar Rafael Novella Macías Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>

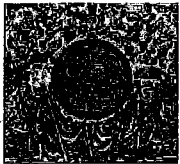


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.




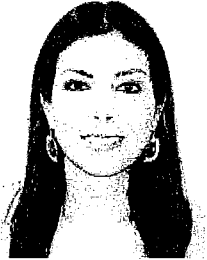

	<p>Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario</p>	<p>A favor</p>  Firma	<p>En Contra</p> Firma	<p>Abstención</p> Firma
	<p>María Libier González Anaya Secretaria</p>	<p>A favor</p>  Firma	<p>En Contra</p> Firma	<p>Abstención</p> Firma
	<p>Maribel Aguilera Chairez Integrante</p>	<p>A favor</p> Firma	<p>En Contra</p> Firma	<p>Abstención</p> Firma
	<p>Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante</p>	<p>A favor</p>  Firma	<p>En Contra</p> Firma	<p>Abstención</p> Firma

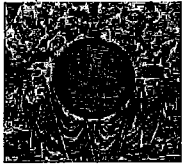


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

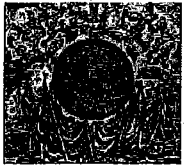


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXCMO. SEÑOR

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.






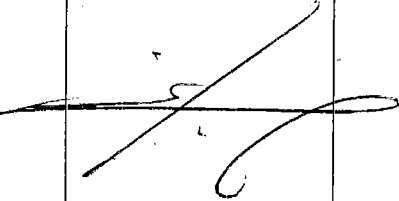
		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Manuel López Castillo Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

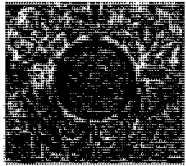


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.



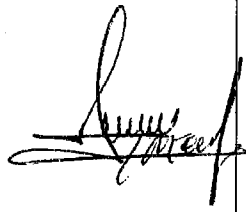



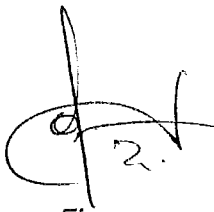
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN E INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A GRUPOS VULNERABLES.

		A favor	En Contra	Abstención
	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	Firma	Firma	Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Héctor Joel Villegas González Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	 Firma	Firma	Firma

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>